



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

**ESTUDIO DE LA INFLUENCIA QUE TUVO
EL CAUDILLISMO EN MEXICO**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

ARTURO MAURO RUIZ SOLIS

MEXICO, D. F.

1985



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

ESTUDIO DE LA INFLUENCIA QUE TUVO EL CAUDILLISMO EN MEXICO.

CAPITULO PRIMERO.- Consideraciones Sociológicas respecto del caudillismo.

- | | |
|--|----|
| 1.- Surgimiento de las sociedades primitivas. | 1 |
| 2.- El totefismo. | 2 |
| 3.- Características generales del caudillismo en su aspecto sociológico. | 18 |

CAPITULO SEGUNDO.- El caudillismo en la antigüedad.

- | | |
|--------------------------|----|
| 1.- En la edad media. | 25 |
| 2.- Epoca moderna. | 35 |
| 3.- Epoca contemporánea. | 37 |

CAPITULO TERCERO.- Antecedentes históricos del caudillismo en México.

- | | |
|--|----|
| 1.- En el México prehispánico. | 39 |
| 2.- En el México de la colonia. | 39 |
| 3.- En el movimiento de independencia. | 41 |

CAPITULO CUARTO.- Principales representantes del caudillismo en México en el movimiento armado de 1910.

- | | |
|---|----|
| 1.- El caudillo Francisco Villa al norte | 50 |
| a) Su administración municipal | 57 |
| b) Sus logros económicos y sociales. | 57 |
| 2.- El Caudillo Emiliano Zapata en el sur | 77 |

a) Sus logros económicos, políticos y sociales	78
b) Ideales agrarios	81
c) La reforma agraria	91
d) La nueva ley de la reforma agraria	95
e) Aportaciones constitucionales	98
f) Artículo 27 Constitucional.	99

CAPITULO QUINTO.- Bases para el movimiento constitucional y etapa constructiva.

1.- Gobierno de Carranza en Veracruz	144
2.- Congreso Constituyente en Querétaro	151
3.- Elecciones de Venustiano Carranza.	153
4.- Repercusiones sociológicas	156
5.- La aparición del maximato en México	169
6.- El presidencialismo actual	181

CONCLUSIONES 187

BIBLIOGRAFIA 191

INTRODUCCION .

En el espacio y a lo largo del tiempo tiene lugar el desarrollo de la cultura humana, en tal desarrollo puede verse el modo persistente, y la continuidad de algunas formas de vida social. En dicha sociedad surgen sin lugar a duda personajes, que destacan del resto de los demás; pues nacen con carisma, cualidad que los se para del resto de los individuos, a estos personajes en especial es tá dedicado este trabajo, al CAUDILLISMO, y en especial al CAUDILLO en MEXICO.

Este personaje surge dentro del proceso histórico como algo especial, pues a su alrededor, transcurren los hechos, más -- importantes de nuestra historia.

El presente trabajo, trata de establecer las cualidades de la formación del Caudillo, su participación en la vida nacional, ya que en nuestro país nos encontramos con un gran número de -- estos ejemplos, mismos que llevados a un análisis más directo, nos darán ciertas fórmulas que adaptadas al contexto de la vida actual, resultaría importante analizarlas, por otro lado, tratando de subrayar, la importancia de los pequeños grupos que en México detentan -- el poder, siendo estos los que realmente, señalan al próximo CAUDILLO, cabe advertir de una manera sana, que estos grupos no pueden ni deben equivocarse, al elegir pues, esto resultaría una gran tragedia.

Siendo también uno de los objetivos principales del presente trabajo al aportar ideas, puntos de vista y opciones, dirigidas a la elección de nuestros gobernantes; basándonos en los hechos reales, e históricos y tratar de agudizar nuestros derechos, constitucionales y analíticos, respecto de la adecuada elección de nuestros -- gobernantes.

SURGIMIENTO DE LAS SOCIEDADES PRIMITIVAS.

Las sociedades primitivas surgen de la etapa de la prehistoria o edad de piedra, el hombre menos dotado físicamente que las grandes bestias, más débil, menos vigoroso, sin garras sin pico incisivo, sin alas que lo pusieran a salvo --- sin una fuerza muscular que le permitiese contender con éxito frente a otros seres, el hombre tuvo que apelar a su ingenio, y a su inteligencia para poder alimentarse y sobrevivir, agrupado en comunidades más o menos pequeñas, el hombre lleva una vida cargada de acechanzas derivadas del ambiente aunque a veces vivían al aire libre, en otros lo hacían en cabañas hechas de ramas seguramente a orillas de los ríos y de los lagos, en un ambiente cálido y húmedo en la parte media del viejo mundo; o bien en cavernas, en algunas de las cuales se han encontrado restos de hogares y de sepulcros, lo que según es de creerse prueba su sentido de comunidad y de familia.

En el paleolítico superior, puede suponerse que el hombre vivía agrupado en núdeos reducidos, acaso bajo la ob^uencia de una autoridad encarnada en algún guerrero, en algún hechicero o en algún patriarca. No podían desde luego constituir grupos numerosos porque seguían viviendo de la caza, de la recolección de frutos o de la pesca y lo obtenido de estas fuentes era siempre aleatorio y a todas luces insuficiente para dar de comer a grandes poblaciones, les era indispensable ser nómadas, seguidores de las manadas o buscadores de los frutos que les eran menester para subsistir. (1)

(1).- ALVEAR ACEVEDO, CARLOS; Manual de Historia de la Cultura, Editorial Jus, México, Décima Sexta Edición.

EL TOTEISMO

En cuanto a sus ideas religiosas, péridos o degenerados en muchos los principios de la relación*, parece que adoraban los objetos naturales con los que estaban más en contacto o que suponían necesarios para su vida; como eran el sol, determinados animales y determinadas plantas.

Es creíble que incluso se sintiesen descendientes de algunos de tales objetos (llamados Totem) y que junto con el culto que les rindiesen les ofrecieran sacrificios, algunas tribus quizás no atacaban nunca a los animales sagrados, otros probablemente sólo los atacarían para comerlos en ceremonias especiales, a fin de hacer suyos las cualidades del objeto sagrado. (2)

La religión, además se vió unida a prácticas de magia y de hechicerías y a determinadas prohibiciones o tabú, como ocurre aún en varios pueblos primitivos de nuestros días.

* Inspiración por la cual Dios nos dá a conocer su voluntad.

Puede demostrarse también que la idea de un sólo Dios, no es fruto tampoco de una evolución como algunos llegan a sostener, pues es probable la creencia en un ser supremo con las propiedades de omnipresencia, omnisciencia e infinita bondad, las cuales no son ajenas a su fuerza creadora y a su relación con la moralidad, se sostiene que si tales eie-

mentos fundamentales de la religión aparecen en pueblos primitivos, en territorios apartados. Esos mismos elementos deberán existir antes de su separación, es decir, en las épocas iniciales de la humanidad.

En el neolítico, el ingenio del hombre halló en climas más cálidos tras la última glaciación, que podía explotarse el suelo e inventó así la agricultura y pudo asimismo, domesticar animales y obtener la ganadería gradual y paulatinamente se fué abandonando el nomadismo por el sedentismo, en un tránsito social que seguramente no fué violento ni intempestivo, porque en un principio es creíble que se hayan combinado las experiencias de la caza y de la recolección de frutos silvestres como las de cultivo de la tierra, hasta que éste desplazó definitivamente a aquella, a su vez la ganadería aportó con una seguridad, que antes no fué conocida, carne, pieles, huesos, leche e hilos. Urgidos por la necesidad de conocer el tiempo, para la fijación de fechas que sirviesen a la agricultura, los hombres deben haber ido precisando sus conocimientos sobre la astronomía, hasta la aparición de los primitivos sistemas calendáricos y de medición del tiempo y con una derivación inevitable, es posible que esto haya influido en el paso del totemismo a la estrolatría o adoración de los astros, a los que deben haberse reconocido tributos y cualidades que influían en la vida de los grupos. A partir del cuatro milenio, antes de Cristo, las comunidades humanas, llevaban a cabo cambios sustanciales que corresponden-

a la parte final del neolítico y principios de la edad de los metales o protohistoria, hecho fundamentalmente lo constituyó la difusión de la ganadería en Asia. (3)

A la edad de bronce corresponden tipos de cultura - tan ricos y tan valiosos, como los de la Troya descrita en la Iliada, o los de las ciudades griegas, construcciones y palacios encontrados en varias partes de la Isla de Creta, que revelan hasta qué punto el hombre había aumentado sus recursos - en comparación a su pobre patrimonio del período de piedra.

La vida era más compleja y refinada siendo mayores - las diferencias entre las clases sociales, entre los que tenían riquezas y los que carecían de ellas y entre los que - eran esclavos y los que eran libres.

En muchas comarcas, a lo que se sabe, continuó el - sabeísmo o adoración a los astros, lo mismo que el animismo o creencias en espíritus buenos o malos, que habitaban tras cada fenómeno de la naturaleza y continuó también la magia, pero se desarrolló todavía más el culto al sol y cobraron gran importancia las clases sacerdotales, cuyo papel se apun- (4)

(3).- ABETTI, G. , Historia de la Astronomía, Brevarios del - Fondo de Cultura Económica, México-Buenos Aires '956.

(4).- ABETTI, G, Obra Citada.

ta con claridad en la fase de las "altas culturas primitivas".

Con motivo de la invasión de pueblos indoeuropeos a Europa Occidental comenzó a difundirse el uso del hierro, metales que desde entonces habrían de usarse de modo predominante para hacer armas, utensilios, herramientas y aún máquinas-primitivas. La edad de hierro, pues, fue la parte final del largo proceso iniciado con la edad de piedra y concluido cuando se pudo contar con el testimonio escrito; proceso en el -- que se vencieron dificultades de toda especie, se afirmaron -- cualidades de lucha y de inteligencia y quedó el hombre como -- dominador de muchos elementos naturales a los que antes estuvo sujeto casi de manera inexorable. (5)

Al paso de los años y advenido el neolítico, los -- egipcios seguramente asimilaron nuevas formas de cultura, tales como el cultivo de la tierra, la domesticación de los animales, la producción de cerámica, la vida comunitaria en aldeas y después en un paso más, en los nuevos periodos que sobrevinieron, el aprovechamiento de los metales y las nuevas -- formas de convivencia sociales.

Hay indicios bastantes para suponer que desde el -- punto de vista religiosa practicaban un cierto monoteísmo, en cuanto a cada núcleo humano, cada comunidad llamada "sippe", -- tenía un solo dios local, muchas veces en forma de totem, esto es, en forma de objeto animal con el que estaban en rela-- ción quienes componían el pequeño pueblo y como es natural, --

el tipo de animales o de plantas con los que se sentían vinculados eran los propios de su ambiente geográfico, como chacales, halcones, serpientes, carneros, gatos, etc.

La relativa independencia en que vivían estos grupos cedió el pago más tarde a una gradual fusión de los mismos a lo largo de las riberas del Nilo, hasta formarse conglomerados de mayores dimensiones que recibieron el nombre de "nomos", -- que si por una parte favorecieron el politeísmo, al adoptar -- los dioses locales de los grupos primitivos, dieron ocasión a un mayor centralismo de la autoridad, en proceso de correlación cada vez más intenso, no fue siempre pacífica la existencia de los nomos ni se mantuvo en todo momento el equilibrio entre -- ellos.

Llegaron a producirse rivalidades, pugnas y choques entre unos y otros. La inevitable confluencia de intereses --- originó, posteriormente, que todos los nomos de la tierras --- altas se unieran en un marco político y que los de las tierras bajas, hicieran lo mismo.

Así aparecieron los reinos del alto Egipto (cuyo --- rey usaba como distintivo un bonete rojo con una figura de serpiente) y del bajo Egipto (cuyo soberano usaba como insignia de su autoridad un bonete blanco, en el que aparecía un gavi --- lán de alas desplegadas). (6)

Todo munto está conforme en que la religión consti -

(6).- MANCHIP, WHITE J.C., Egipto Antiguo, Editorial Alambra, Madrid 1955.

tuyó, en el Egipto Antiguo, un elemento cultural dominante, se dejaba sentir en todos los aspectos de la vida, lo mismo en -- las realizaciones del arte, que en la orientación política, -- que en las prácticas cotidianas de la vida ordinaria.

Los dioses eran personificados en forma humana, mu-- chas veces, pero también en otras quizá como una supervivencia de las viejas prácticas totémicas, se los representaba en forma híbrida, en parte como hombres y en parte como animales y -- no era raro que, asimismo se tributase culto y se rindiere ho-- menaje religioso, considerándolos sagrados, a las vacas, a los cocodrilos, a los gastos y a otros más por encima de ellos, -- sin embargo estaban las grandes divinidades, como Amón-Ra que-- se identificaba con el sol y al que se le representaba como un hombre de carne azul; Osiris, el dios bueno y justo; Seth, el-- asesino; Isis, Aihon, Horus y otros de diversas categorías.(7)

Para poder analizar mejor las sociedades primitivas-- y su evolución, tendremos que remontarnos a dos pensadores del Siglo XIX como Herbert Spencer y Augusto Comte en modelo de -- asunción lineal.

Spencer vió el desarrollo de la sociedad, como un pro-- ceso evolutivo, que lo mismo que la evolución orgánica es proce-- so de crecimiento, de complejidad cada vez mayor, de creciente diferenciación de estructuras y funciones y de una interdepen-- dencia cada vez mayor entre las partes diferenciadas, creía -- también en la aparición de un orden industrial que protegería-- (7).- Ibid, op. cit. p.6

cada vez más los derechos del individuo, restaría importancia al Estado, aboliría las guerras, borraría las fronteras nacionales y crearía una comunidad global.

También Comte consideraba la sociedad como un proceso de evolución y progreso y definió su tarea como determinación de las uniformidades que rigen ese proceso. Así formuló su famosa Ley de los Tres Estadios del desarrollo del pensamiento humano.

El teológico, el metafísico y el positivo, que fueron también las bases de las tres formas históricas de organización social.

Según Toynbee, una civilización nace a través de una respuesta victoriosa a un reto, crece cuando cada respuesta -- venturosa a un reto provoca un nuevo reto que a su vez encuentra una respuesta adecuada. Esas respuestas son producidas -- por el genio de las "minorías creadoras", cuando una minoría -- creadora se estanca y llega a dominar, su sociedad no es capaz ya de dar respuesta venturosa al reto y la civilización se -- desintegra. No todas las civilizaciones recorren este ciclo -- completo; unas abortan, otras se detienen. Aunque hay cierta -- analogía con el punto de vista de Spencer, Toynbee en contraste con los ciclos recurrentes de aquél, percibe gradaciones -- entre las civilizaciones y hasta una tendencia a largo plazo. -- En primer lugar, algunas civilizaciones nacen de sociedades -- primitivas, otras se desarrollan sobre civilizaciones anteriores y otras se constituyen terceras generaciones.

Las civilizaciones que nacen de la decadencia de civilizaciones más antiguas están en un nivel más elevado que -- las que nacen de sociedades primitivas, aunque todas pasan por los mismos ciclos o por último el potencial definitivo de crecimiento de una civilización, está definido por su capacidad -- para crear religiones superiores y no para convertir en ídolos los medios de producción o los medios de violencia o la civilización occidental, portadora de cristianismo, tiene el más alto potencial de crecimiento. Así combina Toynbee una teoría -- cíclica bastante clara con una teoría del progreso definida -- con menos vigor. (8)

La teoría Marxista es fundamentalmente una teoría -- del progreso, aunque no del progreso lineal. El avance hacia la sociedad sin clases se realiza mediante conflictos "dialécticos", en cada uno de los cuales una clase subordinada derriba a su clase gobernante (ejemplo: la burguesía derroca a la aristocracia), para crear una sociedad nueva en la que se forma una nueva clase subordinada que la derriba. Pero esos ciclos no son ni interminables ni carentes de sentido, según lo vió Marx, la rueda ha dado ahora su última vuelta. Con la revolución proletaria, la historia está a punto de llegar a su fin. La victoria del proletariado dará nacimiento a una sociedad sin clases, una sociedad en la que no hay conflicto y por lo tanto, tampoco hay revoluciones.

La teoría Marxista de la historia, difiere de la del progreso lineal, no sólo en que concibe la historia como una --

(8) - ETZIONI AMITAI Y EVA, LOS CAMBIOS SOCIALES, FONDO DE CULTURA ECONOMICA DE MEXICO.

serie de conflictos violentos y no como un proceso suave a planos superiores, sino también en su opinión acerca del estadio inicial. (9)

La teoría típica de la "ilustración" relativa al progreso (por ejemplo la de Condorcet) consideraba que la humanidad pasaba gradualmente de un estadio primitivo, brutal, ignorante y tenebroso a otro de razón, virtud y felicidad.

Para Engels, el estadio inicial era análogo al estadio final, generalizando las investigaciones etnográficas de Lewis H. Morgan, consideraba a la sociedad primitiva como una comunidad sin clases, a la cual estaba el hombre destinado a volver. La analogía básica de esta concepción con la común a muchas religiones ha sido señalada con frecuencia. Hubo un Jardín del Ehdén, hay un estado de pecado, habrá el regreso al reino de Dios. (10)

La evolución de las sociedades, el crecimiento es común a los conjuntos sociales y a los conjuntos orgánicos. No excluimos por completo la comunidad con los conjuntos inorgánicos. Algunos de éstos como los cristales crecen de una manera visible y todos ellos según hipótesis de la revolución, nacieron por integración en algún momento, no obstante comparados con las cosas que llamamos inanimadas, los cuerpos vivos y las sociedades presentan de manera tan notoria el aumento de masa, que podemos pensar justamente que esto caracteriza a unos y a otras. Muchos organismos crecen a lo largo de toda su vida y-

(9).- MARX, CARLOS; EL CAPITAL, LIBRERIA BERGUA.- MADRID.

(10).- ENGELS, FEDERICO; EL ORIGEN DE LA FAMILIA, LA PROPIEDAD PRIVADA Y EL ESTADO. EDITORIAL PROGRESO.

los demás crecen durante partes considerables de su existencia. El crecimiento social suele continuar hasta el momento en que las sociedades se dividen o se hunden.

Este es, pues el primer rasgo por el cual las sociedades se alían con el mundo orgánico y se diferencian sustancialmente del mundo inorgánico.

Su evolución de las estructuras también es un carácter de los cuerpos sociales, como de los cuerpos vivos, el que mientras aumenta de tamaño, aumentan también de estructura, -- como un animal interior, el embrión de un animal superior tiene pocas partes diferenciables; pero a medida que adquiere mayor masa, sus partes se multiplican y diferencian. Lo mismo sucede con una sociedad al principio las desemejanzas entre -- sus grupos de unidades, son imperceptibles en número y grado, -- pero al aumentar la población se hacen más numerosas y más señaladas las divisiones y subdivisiones cuando pasamos de grupos pequeños a grupos mayores, de grupos simples a grupos compuestos, de grupos compuestos a grupos doblemente compuestos, -- aumenta la desemejanza entre las partes, el agregado social homogéneo cuando es pequeño, suele ganar en heterogeneidad con cada etapa de crecimiento y para adquirir gran complejidad. -- Las principales etapas naturalmente, en un estado como el de los cayaguas o indios del bosque de América del Sur, tan poco social que "una familia vive alejada de las otras", es imposible toda organización social, aunque haya alguna ligera asociación de familias, no hace la organización mientras son pocas y

errabundas. Los grupos de esquimales, de australianos, de bosquimanos, de fuequinos, carecen hasta de la diferenciación primaria de partes que implica la jefatura consagrada, sus individuos no están sujetos a ningún otro control que el que puede adquirir temporalmente, el más fuerte o el más astuto o el más experimentado. No existe ni siquiera un núcleo permanente, habitualmente cuando existen grupos sencillos mayores, encontramos alguna clase de jefatura. Aunque no es una regla uniforme (porque la génesis de una agencia de control depende de la naturaleza de las actividades sociales), si es una regla general los grupos sin cabeza, totalmente engobernados, son incoherentes y se separan antes de adquirir un tamaño considerable, pero al lado del mantenimiento de un grupo que se acerca a cien individuos o pasa de este número, encontramos una agencia gobernante simple o completa, uno o más individuos que reclaman y ejercen la autoridad, que puede ser natural, sobrenatural o ambas cosas. Esta es la primera diferenciación social.

Poco después aparece frecuentemente otra, que tiende a formar una división en partes reguladoras y partes operadoras. En las tribus inferiores ésto está toscamente representado solo por la diferencia de posiciones entre los sexos: los hombres con un control ilimitado, realizan las actividades externas que nos muestra la tribu, principalmente en la guerra, mientras que las mujeres se convierten en esclavas que ejecutan las partes menos calificadas del proceso de subsistencia. Pero el desarrollo tribal y el establecimiento de una jefatura

que da la superioridad militar; no tarda en producir la ampliación de la parte operadora sumándole cautivos. Esto comienza sin impedimento. Mientras que los hombres mueren en combate y con frecuencia son comidos después, los no combatientes son reducidos a la esclavitud.

Los patagones, por ejemplo reducen a la esclavitud a las mujeres y a los niños cautivados en la guerra, después y especialmente cuando ha desaparecido el canibalismo, viene la esclavitud de los cautivos masculinos, de donde resulta en algunos casos, una parte operadora claramente diferenciada de la parte reguladora. Entre los chinook "los esclavos hacen todo el trabajo laborioso". Leemos que los beluchi evitan el duro trabajo agrícola y lo echan sobre los jutos, los antiguos habitantes a quienes sometieron, Beecham dice "es habitual en la costa de oro hacer que los esclavos roturen el suelo que va a cultivarse y entre los felatahs "son numerosos los esclavos; - a los hombres se les emplea en tejer, recoger madera o hierba, o en cualquiera otra clase de trabajo, algunas de las mujeres se dedican a hilar, a preparar el hilo para el telar y otras a trillar y moler el grano.

Con el aumento de la masa producido por la unión de grupos sociales primarios en uno secundario, aparece una diferenciación mayor de partes. El mantener unido un grupo compuesto implica un jefe del conjunto, a la vez que jefes de las partes y una diferenciación parecida a la que originalmente -- produjo un jefe produce ahora un jefe de jefes. En ocasiones-

se hace la unión para defenderse de un enemigo común, y en ocasiones es consecuencia de la victoria de una tribu predominante, al mantener su supremacía, desarrolla mucho más su carácter militar, diferenciándose así de las otras.

Después de que los grupos de grupos se han consolidado tanto, que sus fuerzas unidas pueden ser manejadas por una sola agencia gobernante, vienen las alianzas con otros grupos de grupos o el sometimiento de los mismos, lo que de vez en cuando termina en fusión. Cuando ocurre ésto, resulta una complejidad todavía mayor de la agencia gobernante, con su rey, - sus gobernantes locales y sus pequeños jefes y al mismo tiempo aparecen militares, sacerdotes, esclavos, etc. Es evidente -- pues, que la complicación de la estructura acompaña al aumento de tamaño.

Este aumento de heterogeneidad, que en las dos clases de conjuntos va de la mano con el crecimiento, presenta -- otro rasgo común fuera de la semejanza de las partes debida al desarrollo de las agencias coordinadoras, los órganos de alimentación, etc., en un caso y las estructuras sociales en otro.

Cuando los agregados animales del orden más bajo se unen para formar un agregado de orden más elevado y cuando, -- además, esos agregados secundarios forman agregados terciarios, cada elemento componente es al principio parecido a los otros elementos componentes; pero en el curso de la evolución aparecen diferencias que se acentúan cada vez más, entre los celete

terior, las fases están claramente señaladas. De los costados de una hiedra común sale brotes jóvenes que, una vez plenamente desarrollados, se separan de la madre. En los hidroideos com -- puestos, los polipos jóvenes de una manera análoga, siguen unidos permanentemente y repitiéndose en ellos el proceso, no tardan en formar un agregado ramificado.

Cuando los individuos del grupo compuesto llevan vidas parecidas y casi independientes, como en los diversos géneron con raíces, siguen siendo análogos, salvo los que se convierten en órganos reproductores pero en los grupos flotantes y nadadores, formados por un proceso de parentezco, los individuos diferentemente condicionados se van diferenciado a medida -- que desempeñan funciones diferentes. Lo mismo sucede con los -- pequeños grupos sociales que se unen en un grupo social grande. Cada tribu tenfa originariamente en su mismo seno, las divisiones industriales débilmente marcadas que bastaban para su elemental género de vida y dicha divisiones eran igualmente a las de cada una de las otras tribus, pero la unión facilita el intercambio de mercancías; y si, como sule suceder con la mayor frecuencia, las tribus componentes ocupan separadamente localidades favorables a diferentes clases de producción, se inician ocupaciones diferentes y de ahí resulta la diferencia de estructura industrial.

Aún estre tribus no unidas, como las de Australia, el intercambio de productos por sus respectivos habitantes se realiza mientras la guerra no lo impide y evidentemente, cuan --

do se ha llegado a la fase de integración que hay en Madagascar o en los principales estados negros de Africa, la paz interior debida a la subordinación de un solo gobierno facilita el intercambio comercial, manteniéndose unidas permanentemente -- las partes análogas, se hace posible la dependencia mutua y -- con la creciente dependencia mutua las partes se diferencian, -- no pueden ocurrir cambios de estructura sin cambios de función.

En realidad, como en las sociedades muchos cambios de estructura son más indicados por cambios de función que directamente vistos, pueden decirse que éstos últimos ya han sido descritos implícitamente. (11)

En resumen los numerosos hechos examinados se unen -- para demostrar que la evolución social forma parte de la solución en general, como los conjuntos evolutivos en general, las sociedades muestran un proceso de integración, tanto por aumento simple de la masa como por fusión y refusión de masas. Hay multitud de ejemplo paso de la homogeneidad a la heterogeneidad, desde la tribu simple, igual en todas sus partes, hasta -- la nación civilizada llena de diferencias estructurales y funcionales. Paralela a la integración y la heterogeneidad progresivas es la cohesión creciente. Vemos al grupo errante dispersarse, dividirse, sin que lo mantenga unido ningún vínculo; la tribu, con partes a la que da cohesión la subordinación a -- un individuo dominante; los grupos de tribus unidas en una trabazón política bajo un jefe con subjeses; y así hasta la -- nación civilizada, bastante unificada para mantenerse junta du--

(11).- SPENCER, HERBERT, THE STUDY OF SOCIOLOGY, 1978.

rante mil años o más, simultáneamente se produce una precisión creciente. La organización social es vaga al principio; el -- progreso trae reajustes estatuidos que van haciendo más precisos poco a poco; las costumbres se convierten en leyes que, a la vez adquieren fijación se hacen también más específicas en sus aplicaciones a diversidad de acciones y todas las instituciones, al principio confusamente entremezcladas, se separan -- lentamente al mismo tiempo que cada una de ellas en su propio -- seno, diferencias más claramente sus estructuras componentes. -- Así se realiza en todos sus aspectos la fórmula de la evolu -- ción, hay progreso hacia un tamaño y una cohesión, una multi -- formidad y una precisión cada vez mayores. (12)

(12).- Ibid, op. cit. p.8.

CARACTERISTICAS GENERALES DEL CAUDILLISMO EN SU ASPECTO
SOCIOLOGO.

Se aplica la palabra "carisma" a cierta cualidad en una personalidad individual por virtud de la cual se le pone aparte de los individuos corrientes y se le trata como a quien está investido de poderes o cualidades sobrenaturales, sobre-humanas o por lo menos específicamente excepcionales. En cuanto tales, no son accesibles a la persona corriente, sino que se las considera de origen divino o ejemplares y a base de ellas el individuo en cuestión es tratado como jefe.

En circunstancias primitivas este tipo peculiar de deferencia, se les rinde a los profetas, a individuos con fama de sabiduría terapéutica o jurídica a los jefes de la caza y a los héroes de la guerra. Se cree con mucha frecuencia que descansa en poderes mágicos. Para los fines de la definición es completamente indiferente como se juzge en definitiva a la cualidad en cuestión desde un punto de vista ético, estético u otro cualquiera. Lo único que importa es cómo consideran realmente a ese individuo los sometidos a la autoridad carismática sus "secuaces" o "discípulos".(13)

(13).- WEBER, MAX, THE THEORY OF ECONOMIC AND SOCIAL ORGANIZATION, NUEVA YORK, OXFORD UNIVERSITY PRESS, 1947.

Para el objeto presente será necesario tratar diferentes tipos que se consideran dotados de carisma en este sentido. Comprende éste el estado del "berserker" cuyos accesos de pasión maniática se han atribuido a veces, erróneamente desde luego, al uso de drogas. En la bizancio medieval se conservan como una especie de arma un grupo de individuos dotados de este tipo de pasión guerrera carismática. Comprende al "chaman", especie de mago que en su tipo puro sufre ataques epileptoides como un medio de caer en trance.

Otro tipo es el de Joseph Smith, fundador del mormonismo, quien empero, no puede ser clasificado de esta manera con absoluta seguridad, ya que existe la posibilidad de que haya sido un tipo muy complicado de farsante deliberado. Finalmente comprende al intelectual, como Kurt Eisner (jefe del experimento comunista de Baviera en 1919), que arrastrado por su propio éxito demagógico. El análisis sociológico, que debe abstenerse de juicios de valor, los tratará a todos en el mismo plano como individuos que, según los juicios tradicionales son los héroes, los profetas y los salvadores "más grandes". La autoridad carismática está específicamente fuera del campo de la rutina diaria y de la esfera profana. En este aspecto, es diametralmente opuesta a la autoridad racional y particularmente a la autoridad burocrática y a la autoridad tradicional, tanto en su forma patriarcal como en la patrimonial u otra cualquiera. Lo mismo la autoridad racional que la tradi

cional, tanto en su forma patriarcal como en lo patrimonial- u otra cualquiera. Lo mismo la autoridad racional que la tra- dicional son específicamente formas de la rutina diaria de - control de la acción; mientras que el tipo carismático es la antítesis directa de ellas. La autoridad burocrática es espe- cíficamente racional en el sentido de estar vinculada a re- glas intelectualmente analizables, mientras que la autoridad carismática es específicamente irracional en el sentido se- ser extraña a las reglas. La autoridad tradicional está enla- zada a los precedentes legados por el pasado y en esa medida se orienta también hacia reglas. Dentro de la esfera de sus- pretensiones. La autoridad carismática rechaza el pasado y - en este sentido es una fuerza específicamente revolucionaria. No admite la apropiación de cargos de poder por virtud de la posesión de riqueza, no por parte de un jefe ni de grupos so- cialmente privilegiados. Para ella, la única base de legiti- midad es el carisma personal.

En la medida en que está demostrado, es decir, en la medida en que es reconocido y puede satisfacer a los secu- ces o a los discípulos. Pero esto dura solo tanto como dura la creencia en su inspiración carismática.

No es necesario insistir más en lo anterior, lo - que se ha dicho se aplica a la posición de autoridad de mo- narcas elegidos, como Napoleón, usando el plebiscito. Se -- aplica al "dominio del genio" que elevó a individuos de ori-

gen humilde a tronos y a altos mandos militares, lo mismo - que a los profetas religiosos o a los héroes de la guerra.

En las épocas tradicionalmente estereotipadas, el carisma es la mayor fuerza revolucionaria. De la "razón" opera desde afuera, alternando las situaciones de acción y, en consecuencia, sus problemas modificando al fin de esa manera las actitudes de los hombres hacia ellos o intelectualiza al individuo. Por otra parte, el carisma puede implicar una reorientación subjetiva o interna nacida del sufrimiento, de antagonismos o del entusiasmo.

Entonces puede producir una alteración radical del sistema central de actitudes y direcciones de la acción, con una orientación completamente nueva de todas las actitudes hacia los diferentes problemas y estructuras del "mundo". En épocas prerracionalistas, la tradición y el carisma entre ellas casi han agotado toda la orientación de la acción en su pura forma carismática. La autoridad tiene un carácter específicamente extraño a las estructuras rutinarias cotidianas. Las relaciones sociales directamente afectadas son estrictamente personales, basadas en la validez y la práctica de cualidades personales carismáticas. Si ésto no ha de ser un fenómeno puramente transitorio, sino que ha de tomar el carácter de una relación permanente que forme una comunidad estable de discípulos o una banda de secuaces o un partido o cualquier clase de organización política o hierocrática; es necesario que cambie radicalmente el carácter de la autoridad carismática. Realmente, es su pura for-----

ma carismática puede decirse que sólo existe la autoridad en el proceso de su nacimiento. No puede permanecer estable, sino -- que o bien se tradicionaliza o se racionaliza o ambas cosas a la vez.

Los principales motivos que sustentan esa transformación son los siguientes:

a).- Los intereses tanto ideales como materiales de los partidarios en la perduración y la reactivación constante de la comunidad;

b).- Los intereses ideales y materiales aún más fuertes de los individuos del personal administrativo, de los discípulos o los partidarios del jefe carismático, en continuar sus relaciones. No solo esto, sino que tienen interés en continuar las de tal manera, que tanto desde un punto de vista ideal como desde un punto de vista material, su situación se asiente sobre una base diaria estable. Esto significa, sobre todo, hacer posible la participación en relaciones familiares normales o por lo menos gozar una posición social segura, en vez del tipo de discipulado aislado de las conexiones mundanas ordinarias, principalmente en la familia y en las relaciones económicas. (14)

La sucesión por lo general esos intereses se hacen notoriamente evidentes al desaparecer el jefe carismático personal y con el problema de la sucesión que inevitablemente se plantea. El modo de resolver este problema, si es que se resuelve y el grupo carismático sigue existiendo, tiene importan-

(14).- Ibid, op.cit. p.:8.

cia decisiva para el carácter de las relaciones sociales subsiguientes. Los principales tipos posibles de solución son los siguientes:

1o.- La búsqueda de un jefe carismático nuevo a base del criterio de las cualidades que lo harán idóneo para el puesto de autoridad. Puede verse ésto en un tipo relativamente puro en el proceso de la elección de un nuevo Dalai Lama. Consiste en la busca de un niño con características que se interpretan como significativas, de que es una reencarnación del Buda, - ésto se parece mucho a la elección de un nuevo Buey de Apis.

En este caso, la legitimidad del nuevo jefe carismático va unida a ciertas características distintas, por ejemplo, a reglas respecto de las cuales nace una tradición. El resultado es un proceso de tradicionalización en favor del cual se elimina el carácter puramente personal de la jefatura.

2o.- Por revelación manifestada en oráculos, suertes, juicios divinos y otras técnicas de selección. En este caso, la legitimidad del nuevo jefe depende de la legitimidad de la técnica de su selección. Esto implica una técnica de legalización. Se ha dicho que a veces los Schofetim de Israel tenían este carácter. Se dice también que Saúl fue elegido por el antiguo oráculo de la guerra.

3o.- Por la designación que el jefe carismático hace de su sucesor y el reconocimiento de éste por quienes le siguen. Esta es una forma muy frecuente; al principio, las magistratu-

ras romanas se cubrían todas por este procedimiento. El sistema persistió de manera muy clara en tiempos posteriores en el nombramiento de "dictadores" y en la institución del "interrey". En este caso, la legitimidad se adquiere mediante el acto de la designación.

4o.- Designación de un sucesor por el personal administrativo carismáticamente calificado y su reconocimiento por la comunidad. En su forma típica, este procedimiento no debe interpretarse de un modo totalmente definido como "elección" o "nombramiento", ni nada de ese tipo. No la determina meramente la mayoría de votos, sino que haya que llegar a la designación correcta, a la designación de la persona adecuada que está verdaderamente dotada de carisma. Es muy posible que sea la minoría y no la mayoría, la que tenga razón en este caso, a veces se exige unanimidad. Es obligatorio reconocer el error y la persistencia en el error es un delito grave. Hacer una elección errónea es una verdadera falta que requiere expiación, originalmente fue un delito mágico. (15)

Sin embargo, es fácil que en este caso la legitimidad asuma el carácter de un derecho adquirido que está justificado por las normas de la corrección del procedimiento por el cual fue adquirido el puesto, la mayoría de las veces por haber sido adquirido de acuerdo con ciertas formalidades, tales como la coronación. Este es el primer sentido de la coronación de los obispos y la de los reyes en el mundo, occidental por el clero y la nobleza con la "anuencia" de la comunidad.

(15) Ibid., op. cit. p. 8.

Hay numerosos fenómenos análogos en todo el mundo, - el hecho de que sea éste el origen del concepto moderno de "elección" plantea problemas que se verán más adelante.

50.- Por la idea de que el carisma es una cualidad que se trasmite por herencia, de suerte que participan en ella los deudos del que la posee, en particular sus parientes más cercanos. Tal es el caso del carisma hereditario, el orden de sucesión hereditaria en este caso no tiene por qué ser el mismo que el vigente para los derechos de propiedad, sino que puede diferir de ellos. En ocasiones también es necesario seleccionar al heredero apropiado dentro del grupo de parientes por algunos de los métodos de que acaba de hablarse; así en ciertos estados negros los hermanos han tenido que luchar por la sucesión. En China, la sucesión tenía lugar de tal manera que la relación del grupo vivo con los espíritus ancestrales no fuera perturbada. La regla de la antigüedad o de la designación por los secuaces fué muy común en Oriente, de ahí en la casa de Osman fuese obligatorio eliminar a todos los grupos candidatos posibles.

LA EDAD MEDIA.

Unicamente en la Europa Medieval y en el Japón, en forma universal y sólo de manera esporádica en otras partes, fue establecido con claridad el principio de la primogenitura para regir la herencia de la autoridad. Esto facilitó mucho la consolidación de los grupos políticos porque eliminó la lucha entre los diferentes candidatos de la misma familia carismática.

En el caso del carisma hereditario, no se presta ya - reconocimiento a las cualidades carismáticas del individuo, si no a la legitimidad del puesto que adquirió por sucesión hereditaria, lo cual puede llevar a la tradicionalización o la legalización. El concepto de "derecho divino" es fundamentalmente alterado y pasa a significar autoridad por virtud de un derecho personal que no depende de que los súbditos reconozcan la autoridad. El carisma personal puede estar totalmente ausente. La monarquía hereditaria es un ejemplo destacado. En Asia hubo muchos sacerdocios hereditarios; asimismo, con frecuencia el carisma hereditario de los grupos de parentesco ha sido tratado como criterio de jerarquía social y de elegibilidad para los feudos y los beneficios.

60.- La idea de que el carisma puede transmitirse mediante un ritual de un poseedor a otro o que puede crearse en una persona nueva. Esta idea fué mágica originariamente e implica la disociación del carisma de un individuo particular, convirtiéndolo en una entidad objetiva, transferible. En particular puede convertirse en carisma del cargo o función, en este caso, la creencia en la legitimidad no se dirige ya al individuo, sino a las cualidades adquiridas y a la efectividad de los actos del ritual. El ejemplo más importante es la transmisión del carisma sacerdotal por unción o por consagración o la imposición de manos y de la autoridad regia, por unción y por coronación. El character indelebilis así adquirido significa que las cualidades personales y los poderes carismáticos del cargo-

están emancipados de las cualidades personales del sacerdote. - Precisamente por esta razón esto ha sido desde la herejía donatista y montanista hasta la revolución puritana, motivo de incesantes conflictos. El hireling o mercenario de los cuáqueros es el predicador dotado del carisma del cargo. (16)

Simultáneos con la rutinización del carisma para - asegurar una sucesión adecuada, son los intereses en su rutinización por parte del Estado Mayor Administrativo. Sólo en las etapas iniciales y mientras el jefe carismático actúa de un modo completamente ajeno a la organización social diaria, es posible para sus secuaces vivir en forma comunista en una comunidad de la fé y entusiasmo por donaciones "botín" o adquisición esporádica. Solo los individuos del pequeño grupo de discípulos y secuaces entusiastas, están dispuestos a consagrar sus vidas de un modo puramente idealista a su vocación. La gran mayoría de discípulos y secuaces a la larga "harán su modo de vida" de su "vocación" también en un sentido material. En realidad, tiene que ser así, si el movimiento no se va a desintegrar.

En consecuencia, la rutinización del carisma asume - también la forma de la apropiación de poderes de control y de ventajas económicas por los secuaces o los discípulos y de reclutamiento del reclutamiento de esos grupos. Este proceso de tradicionalización o de legalización, según esté implicada o no una legislación racional, puede tomar cualquiera de varias formas típicas: (17)

{16).- Ibid., op. cit., p.8.

{17).-WEBWR, MAX: ECONOMIA Y SOCIEDAD, 2T, México, 1964.

a) La base originaria del reclutamiento es el carisma personal, con la rutinización los secuaces o discípulos pueden establecer normas para el reclutamiento, en particular normas que impliquen una preparación o pruebas de elegibilidad. El carisma sólo puede ser "despertado" o "comprobado", no puede -- ser "aprendido" ni "enseñado". Todos los tipos de ascetismo mágico practicados por magos y héroes y todos los noviciados, pertenecen a esta categoría. Son medios para cerrar el grupo que constituye el estado mayor administrativo.

Solo al novicio probado se le permite ejercer autoridad y el verdadero jefe carismático está en situación de oponerse a este tipo de requisito previo para ingresar en el grupo. - No lo está su sucesor, por lo menos si fue elegido por el estado mayor administrativo. Es ejemplo de este tipo de ascetismo-mágico y guerrero de la "casa de hombres" con ceremonias de iniciación y grupos de edad. El individuo que no logra pasar la - iniciación sigue siendo una "mujer", es decir, queda excluido - del grupo carismático.

b) Es fácil que las formas carismáticas se conviertan en las que definen una posición social tradicional sobre -- una base carismática hereditaria. Si se elige el jefe a base - de la herencia, es muy fácil que el carisma hereditario gobierne la selección del estado mayor administrativo y aún, quizás - a los secuaces sin puesto de autoridad. Se empleará la expresión "estado familístico" cuando un cuerpo político está organiz

zado estricta y totalmente según el principio del carisma hereditario. En este caso, toda apropiación de poderes gubernativos, de feudos, de beneficios y toda clase de ventajas económicas, siguen la misma norma. El resultado es que se tradicionalizan todos los poderes y toda clase de ventajas. Los jefes de familia que son gerontócratas*o patriarcas tradicionales sin legitimidad carismática personal, regulan el ejercicio de esos poderes, que no pueden quitársele a su familia. No es el tipo de puesto que ocupa lo que determina la jerarquía de un hombre o de su familia, sino que es más bien la jerarquía carismática hereditaria de la familia la que determina el puesto que ocupará. El Japón, antes de la creación de la burocracia, estaba organizado de este modo, lo mismo ocurría indudablemente en China, -- donde antes de la racionalización que tuvo lugar en los estados territoriales, la autoridad estaba en manos de las "familias antiguas". Otros tipos de ejemplos los proporciona el sistema de castas de la India y Rusia antes de la introducción del - - - Mjestnitschestvo. En realidad todas las clases sociales hereditarias con privilegios consagrados pertenecen a la misma categoría.

c) El Estado Mayor Administrativo puede procurar y conseguir la creación y la apropiación de cargos individuales y las correspondientes ventajas económicas para sus individuos. - En ese caso, según que la tendencia sea hacia la tradicionalización o hacia la legalización, se crearán:

* Gerontócratas.- Gobierno confiado a los ancianos o patriarcas.

BENEFICIOS.- La consecuencia será una organización de prebendas.

CARGOS.- El patrimonialismo o la burocracia.

FEUDOS.- El feudalismo. Aquellos se apropian, en lugar del tipo de provisión de donaciones o botines, sin una relación consagrada con la estructura económica cotidiana.

El caso a), beneficios, puede consistir en el derecho al productor de la mendicidad, a pagos en especie o al producto de impuestos en dinero, o finalmente, al producto de gajes u honorarios. Cualquiera de esas cosas puede ser resultado de la reglamentación de la provisión por donaciones o por "Dotín", de acuerdo con una organización racional de las finanzas. La mendicidad reglamentada se encuentra en el budismo; los beneficios en especie en las "rentas en arroz" de China y el Japón; en sostenimiento mediante impuestos en dinero fue la regla general de todos los estados conquistadores racionalizados. El último caso es común en todos sitios, especialmente por parte de sacerdotes y de jueces, y en la India hasta por parte de las autoridades militares.

El caso b), transformación de la misión carismática en un cargo, puede tener un carácter más patrimonial o más burocrático. El primero es con mucho el más común; el último se encuentra principalmente en la antigüedad mediterránea y en el mundo occidental moderno. En otras partes es excepcional.

En el caso c), sólo la tierra puede ser apropiado como

feudo, mientras que el puesto como tal conserva su carácter originariamente carismático. Por otra parte, poderes y autoridad pueden ser plenamente apropiados como feudo. Es difícil distinguir los dos casos, pero es raro que la orientación hacia el carácter carismático del cargo desaparezca por completo, no lo hizo en la Edad Media. (18).

Para que el carisma se transforme en una estructura rutinaria permanente, es necesario que cambie su carácter anti-económico. Debe adaptarse a alguna forma de organización fiscal para proveer a las necesidades del grupo y, por lo tanto, a las condiciones económicas necesarias para cobrar impuestos y contribuciones. Cuando un movimiento carismático se desenvuelve en dirección de la provisión de prebendas; los laicos se diferencian de los clérigos, esto es, de los individuos participantes del estado mayor administrativo carismático que entonces se ha rutinizado. Son los sacerdotes de la "iglesia" que nace. De manera correspondiente, en un cuerpo político en desarrollo, los vasallos quienes disfrutaban de los beneficios, o los funcionarios, se diferencian de los "contribuyentes". Los primeros, en vez de ser los "secuaces" del jefe, se convierten en funcionarios del Estado o en funcionarios nombrados por el partido. Este procedimiento es muy notorio en el budismo y en las sectas hindúes. Lo mismo ocurre en todos los estados resultantes de la conquista que se racionalizaron para formar estructuras permanentes, así como con los partidos y otros movimientos que tuvieron originalmente (18).- NOYA, CARLOS: SOCIOLOGOS Y SOCIOLOGIA, SIGLO XXI, EDITORES, TERCERA EDICION.

un carácter puramente carismático. Con el proceso de rutinización, el grupo carismático tiende a convertirse en una de las formas de autoridad cotidiana, particularmente en la forma patrimonial en su variedad descentralizada, o en la burocrática. Sus peculiaridades originarias pueden ser conservadas en las normas carismáticas de honor que acompañan a la posición social adquirida por herencia o por el desempeño del cargo. Esto se aplica a todos los que participan en el proceso de apropiación, al jefe mismo y a los miembros de su estado mayor. Es, pues, cuestión del tipo de prestigio que gozan los grupos gobernantes. Un monarca hereditario por "derecho divino", no es un simple jefe, -- patriarca o jeque* patrimonial, un vasallo no es un mero criado o funcionario doméstico.

Por regla general, el proceso de rutinización no está libre de conflictos. En las primeras etapas las pretensiones personales al carisma de jefe no se olvidan fácilmente y el conflicto entre el carisma de cargo o de posición hereditaria y el carisma personal es un proceso típico de muchas situaciones históricas. (19)

1) El poder de absolución, es decir, el poder de absolver de pecados mortales, lo tuvieron solo originariamente mártires o ascetas carismáticos personales, pero se convirtió en un poder del cargo o función de obispo o sacerdote. Este proceso fue mucho más lento en Oriente que en Occidente, porque en este último caso fue incluido por el concepto romano de cargo. Revo-

(19).- Ibid., op., cit., p.8.

* Jeque.- Entre los musulmantes, el jefe que gobierna un territorio o provincia.

luciones dirigidas por un jefe carismático, orientadas contra -- podereres carismáticos hereditarios o contra los poderes del cargo, se encuentran en todos los tipos de grupos corporativos, desde estados hasta sindicatos. Cuanto mayor sea la interdependencia de diferentes unidades económicas en una economía monetaria, mayor es la presión de las necesidades cotidianas de los secuaces del movimiento carismático. Esto dá por resultado el fortalecimiento de la tendencia a la rutinización que opera en todas partes y por regla general triunfa rápidamente. El carisma es un fenómeno típico de los movimientos religiosos proféticos o de los movimientos políticos expansivos en sus primeras etapas. Pero así que está bien afianzado el cargo de autoridad y sobre todo, así que existe el control sobre grandes masas de pueblo, deja el lugar a las fuerzas de la rutina diaria.

2) Uno de los motivos decisivos subyacentes* en todos los casos de rutinización del carisma, es naturalmente, la lucha por la seguridad. Esto significa legitimación, por una parte de los puestos de autoridad y del prestigio social, por otra parte, de las ventajas económicas de que gozan los secuaces y simpatizadores del jefe. Pero otro motivo importante estriba en la necesidad objetiva de adaptación de las normas del orden y de la organización del estado mayor administrativo a las necesidades y circunstancias diarias y normales que ejercen la administración. En este respecto, en particular, siempre hay momentos-

* Subyacentes.- Dícese de lo que yace debajo.

en que pueden imponerse tradiciones de práctica administrativa y de soluciones judiciales, ya que las necesitan tanto el personal administrativo. Es necesario que el personal administrativo y -- todas sus prácticas administrativas se adapten a las condiciones económicas de todos los días. No es posible cubrir con "botín" contribuciones, donativos y hospitalidad, los costos de una administración rutinaria permanente, como es típico del tipo puro de carisma militar y profético.

3) El proceso de rutinización no se limita, pues, de ningún modo al problema de la sucesión ni se detiene cuando éste ha sido resuelto. Por el contrario, el problema más fundamental es el de la transición de un estado mayor administrativo carismático y de los correspondientes principios de administración, a un personal administrativo adaptado a las condiciones de todos los días. Pero el problema de la sucesión es decisivo, porque a través de él se produce la rutina del foco carismático de la estructura. En él, el carácter del jefe mismo y sus pretensiones de legitimidad se modifican. Este proceso implica concepciones peculiares y características y no tienen aplicación al problema de la transición a tipos tradicionales o jurídicos de orden y a tipos de organización administrativa. Los modos más importantes de resolver el problema de la sucesión son la designación carismática de un sucesor y el carisma hereditario.

4.- Como ya hemos observado, el ejemplo histórico más importante de nombramiento por el jefe carismático de su sucesor es el de Roma. Para el rey, este procedimiento está atestiguado

por la tradición, mientras que para el nombramiento del "dictador" y del coemperador y sucesor en el principado, existió entiempos históricos. El modocomo todos los altos magistrados - eran investidos de imperium revela claramente que también eran designados como sucesores por el jefe militar, sujetos al reconocimiento por el ejército de ciudadanos. El hecho de que los candidatos fuesen examinados por los magistrados en funciones, y de que originariamente pudieran ser excluidos por motivos -- manifiestamente arbitrarios, revela claramente cuál era el carácter del procedimiento.

EPOCA MODERNA.

5).- Los ejemplos más importantes de designación de un sucesor por los secuaces carismáticos del jefe se encuentran en la elección de obispos y particularmente del Papa, por el sistema originario de designación por el clero y de reconocimiento por la comunidad profana. Es probable, según mostraron las investigaciones de U. Stutz, que aunque después se modificó, la elección del emperador alemán tuviese por modelo la de los obispos. Eran designado por un grupo de príncipes calificados y reconocidos por el "pueblo", es decir, por los que tenían las armas.

6).- El caso clásico de revelación de carisma hereditaria es el de las castas de la India. Todas las calificaciones ocupacionales y en particular todas las calificaciones para puestos de autoridad y de poder, llegaron allí a considerarse estrictamente ligadas a la herencia del carisma. La elegibilidad para feudos, que implica poderes gubernamentales, -- estaba limitada a individuos del grupo de parientes del rey y eran los más ancianos del grupo, quienes concedían -----

los feudos. Todos los tipos de cargos religiosos, incluso el cargo extraordinariamente importante e influyente de gurú o director del alma, se consideraban ligados a cualidades ca rismáticas hereditarias. Lo mismo ocurría con toda clase de relaciones de los clientes tradicionales y con todos los cargos de la organización de la aldea, tales como sacerdotes, barbero, lavaderos, guardianas, etc. La fundación de una secta significó siempre la creación de una jerarquía, como su cedía también con el taoísmo* en China. Asimismo, en el es tado "feudal" japonés, antes de la introducción de una burocracia patrimonial según el modelo chino, que condujo des - pués a un régimen de prebendas** y a una nueva feudalización, la organización social se basaba puramente en el carisma he reditario.

Este tipo de derecho carismático hereditario a pues tos de autoridad, se desarrolló de maneras análogas en todo el mundo. La habilitación por virtud de los logros indivi duales fué sustituida por la habilitación por el nacimiento. Esta es en todas partes la base de la formación de aristocra cías hereditarias, en la nobleza romana, en el concepto de - la sirpes ragia que Tácito describe entre los germanos, en - las reglas de elegibilidad para los torneos y los monasterios a fines de la Edad Media y hasta en la investigación genealó gica que se realiza en favor de la aristocracia advenediza - de los Estados Unidos. En realidad, se encuentra ésto en - todas partes donde llegó a establecerse una diferenciación - de clases sociales hereditarias.

* Teoísmo.- Religión popular de China.

** Prebendas.- Oficio lucrativo poco penoso.

EPOCA CONTEMPORANEA

La relación principal con las condiciones económicas es la siguiente: el proceso de rutinización del carisma es, en muchos aspectos importantes, idéntico a la adaptación a las condiciones económicas, ya que éstas es una de las fuerzas principales que operan constantemente en la vida cotidiana. En este respecto, las condiciones económicas desempeñan un papel directivo y no constituyen meramente una variable dependiente. En muy gran medida, la transición al carisma hereditario o al carisma de cargo sirve en este respecto como medio para legitimar poderes de control sobre bienes económicos ya existentes o adquiridos recientemente. Al lado de la ideología de la lealtad que de ningún modo deja de tener importancia, la fidelidad a la monarquía hereditaria en particular resulta influida en alto grado por la consideración de que correría peligro toda la propiedad heredada y toda la legítimamente adquirida si se eliminase el reconocimiento subjetivo de la santidad de la sucesión al trono. Así, pues, no es fortuito de ningún modo que la monarquía hereditaria sea más aceptable para las clases propietarias que, por ejemplo, para el proletariado. (20)

Fuera de esto, no es posible decir nada en términos generales que sea al mismo tiempo esencial y valioso, sobre las relaciones de los diferentes modos posibles de adaptación al orden económico. La aparición de una estructura de prebendas, del

(20).- Ibid., op., cit. p.8.

feudalismo y de la apropiación de todas clases de ventajas sobre una base carismática hereditaria, puede tener en todos los casos el mismo efecto estereotipador sobre el orden económico, tanto - si se desarrollan sobre puntos de partida carismáticos como si - nacen de orígenes patrimoniales o burocráticos. El efecto inme- diato del carisma en el aspecto económico como en otros, suele - ser muy revolucionario; en realidad, con frecuencia es destruc- tor, pues significa modas nuevas de orientación. Pero en el ca- so de que el proceso de rutinización lleve en la dirección del - tradicionalismo, su efecto definitivo puede ser exactamente el - contrario. (21)

(21).- WEBER, MAX: ECONOMIA Y SOCIEDAD, 2T, MEXICO 1964.

EN EL MEXICO PREHISPANICO.

Al dirigir nuestra mirada hasia el México Prehispanico hablaremos sobre los problemas sociales que aquejaban a un Gran Imperio esos conflictos sociales que terminaron con un imperio y que en esta época actual lo volvemos a ver cada vez más cercano, pues los elementos de integración del Caudillo nacen de dichas necesidades economicas de las grandes comunidades del pasado y actuales, una de las cuales como la misma historia no lo muestra sería, la Tributación forzosa (más no en el aumento de la producción, sino en la adquisición de semillas que serian su ruina). La Tributación excesiva, la reglamentación de la vida civil y la imposición del culto religioso imperial sobre las culturas locales indujeron finalmente a sublivarse a los pueblos sometidos o los grandes imperios fueron destruidos; se abandonaron obras de irrigación; la producción disminuyó y la población decreció y por tal motivo sobre vino una "edad oscura". Pero en cada centro empezó de nuevo y posteriormente el proceso de la creación del imperio, y se repitió el ciclo. Se siguieron unas a otras las conquistas cíclicas.

EN EL MEXICO DE LA COLONIA

Dentro de los antecedentes históricos en el México Colonial encontramos la oponión de más elementos de formación, pues con la conquista del Imperio Azteca por Hernán Cortés y de los demás señoríos indígenas de lo que se lla

mó la Nueva España, viene ésta a formar parte de la monarquía española, y su historia no es sino una parte de la historia de España.

La relación de los sucesos ocurridos durante la dominación ibérica, es monotonía y poco importante desde el punto de vista general, porque no se registran hechos que afecten a la humanidad colectivamente; pero es un cambio muy interesante para explicarse la formación del Pueblo Mexicano.

Por ejemplo vamos a ver cómo los españoles transportan a nuestro país sus leyes, usos, costumbres, ciencias, artes y literatura, y cómo pretenden vivir a la Europea; pero como a todo esto se mezclan los elementos indígenas, hasta producir una nueva forma de civilización, y cómo nace un país de clase.

Algunos escritores como Carlos Pereyra manifiestan en alguno de sus libros su punto de vista de la Conquista y dice "Con el establecimiento de los españoles desaparecieron muchos rasgos de la población primitiva; pero en cambio hubo otros muchos que perduraron y llegaron a constituir parte del medio moral que con su poder envolvente hizo de la Nueva España una agrupación original, y no un desprendimiento de la Madre Patria por simple acción colonizadora, como la de los ingleses en Australia" (22)

EN EL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA.

La independencia de los pueblos americanos es el resultado de la desintegración del Imperio español. Ninguna de las naciones de América había llegado a las condiciones de madurez que determinan la emancipación como proceso de crecimiento natural. Nuestra emancipación fué forzada por los enemigos del exterior. Ni estábamos preparados para ella ni la deseábamos. En México los diversos intentos de rebelión contra España, instigados todos por agentes de Inglaterra y Estados Unidos, fracasaron de la manera más rotunda. Y cuando en mil ochocientos veintiuno, ya toda la América del Sur se había hecho independiente por la fuerza de las armas, a México no le quedó otro recurso que sumarse a la deserción general. Lo que hizo mediante la conjuración que acaudillara Iturbide. Para simular que se trataba de una aspiración nacional, fué menester que se trajera como curiosidad, de las montañas del Sur a uno de los primitivos insurgentes que ya todo el mundo había olvidado; Don Vicente Guerrero. Contra la buena organización y lealtad mexicanas, se habían estrellado las intrigas del imperialismo británico. Nuestros héroes de la Independencia, Hidalgo, Morelos, Rayón, estaban olvidados cuando Iturbide nos separó de España, de acuerdo con las autoridades españolas de México. Y el hecho de que hoy Hidalgo, Morelos, Rayón representen lo más querido y más puro de la apopeya nacional se debe más que todo, según ya se advierte leyendo la historia de Alamán, a la

propaganda a la que no es ajeno el mismo elemento que nos forzó a la Independencia y nos ha seguido manejando unas veces - por medio de la violencia franca, otras veces por el recurso - más peligroso de la fabricación de mitos y la difusión de -- ideas contrarias a los verdaderos intereses de nuestra patria.

Es cierto también que España misma contribuyó a que nosotros no pudiésemos ni defenderla, ni defendernos. La traición comenzó en la Metrópoli, gobernada por Borbones que siempre han puesto en primera línea sus intereses personales - y sólo después los de los pueblos por ellos gobernados.

El caos producido en España por la invasión napoleónica nos dejó sin cabeza. Y el despotismo, al no permitir - que haya más de una cabeza, deja a las naciones y a las provincias desorientadas y desamparadas en las grandes crisis colectivas.

No se necesitaba mucha penetración para comprender que la Independencia, en las condiciones en que se produjo, - cuando aún no concluía el largo duelo de ingleses y españoles, de latinos y anglosajones, tenía que dejara México a merced - de los Estados Unidos. A la América del Sur a merced de Inglaterra.

Los hombres de más clara visión de la Colonia y los más patriotas, como por ejemplo, el Obispo Abad y Queipo, die

ron a México por perdido y con razón, desde que se vió que era inevitable su independencia.

Los ignorantes se lanzaron a la guerra de insurrección instigados, engañados por agentes del extranjero rival de España y ambicioso de conquistarnos para su propio beneficio. Desde el principio, la guerra se propuso destruir a los españoles que representaban la fuerza y la cultura del país. De igual modo que más tarde se desarrolló la lucha contra el criollo y hoy se libra contra el mestizo, todo a pretexto de liberar al indio; en realidad, para desenrizar la cultura española y reemplazarla con la nórdica. (23)

Los dos pueblos más penetrados de la influencia española México y el Perú, se resistieron a la independencia y la debieron a esfuerzos del exterior. Al Perú lo libertaron colombianos y argentinos. México se libertó cuando ya no podía menos que hacerlo. Ni la emancipación hubiese sido el efecto saludable del desarrollo, es evidente que México y el Perú, los pueblos maduros, habrían sido centros de la guerra independiente y promotores de ella en el resto del continente.

Al contrario; vemos que la revolución triunfa en los pueblos menos bien integrados, más expuestos a los efectos de la penetración extranjera.

(23).- ALPERNOVICH, M.S... HISTORIA DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO (1810-1824), PRIMERA EDICION, EN ESPAÑOL, EDITORIAL GRIJALVO, S.A., 1967.

Durante el siglo dieciocho -Observa Carlos Pereyra- la situación material y moral de los países hispanoamericanos mejoró constantemente, pero la Metrópoli bajó en la esfera internacional. Ahora bien: los medios de defensa de este enorme Imperio estaban en la Metrópoli y se usaban en la Metrópoli para fines ajenos a las Colonias. Esto explica que las Colonias quedaran desamparadas. A la vez su riqueza creciente era una tentación para los países dominadores. La oportunidad de la Independencia estaba en cierto modo indicada por la debilidad de la Metrópoli, pero lo que no se vio, o lo vieron muy pocos, es que una vez consumada la independencia no tendrían medios propios de defensa las nuevas nacionalidades. Y quedarían como quedaron, a merced de sus enemigos naturales que eran los enemigos de España. (24)

Sin saberlo, todos los promotores de la Independencia hispanoamericana trabajaron para Inglaterra o trabajaron para los Estados Unidos. En México debe haberse comprendido el peligro, debe haberse sentido de un modo instintivo; por eso la masa del pueblo no simpatizó con el movimiento insurgente y los espíritus más claros se abstuvieron de apoyarla. En Venezuela, donde había menos consistencia nacional, los mejores hombres del país se lanzaron a la revolución.

La idea de que la Independencia tendiera a restable

(24).- Ibid., op., cit., p43.

cer los poderes del indigena, no fué idea de indigenas. La emancipación, ya se ha dicho hasta el cansancio, no la idea ron ni la consumaron los indios. La idea de soliviantar a los indios aparece en los caudillos de la emancipación que no encontrando ambiente para sus planes entre las clases cul tas, recurrieron al arbitrio peligroso de iniciar una guerra de castas, ya que no les era posible llevar adelante una gue rra de emancipación. Y a este cargo no escapa ni Bolivar, - que en Colombia lanzó a los negros contra los blancos a fin de reclutar ejércitos. A los del Norte, semajantes procedi mientos les hubieran parecido desquiciadores y lo son.

Fué pues, un crimen el hecho de lanzar a los de - abajo contra los de arriba, sin plan alguno de mejoramiento social, y tan sólo para tener soldados. En realidad, la - idea de poner al indio al frente del movimiento insurreccio nal fué una idea inglesa. Uno de los que primero hablaron de confederar al continente hispánico bajo el centro de un - descendiente de los Incas, fué Miranda. Las ideas se las dieron a Miranda ya hechas sus amigos de la obra española en América, o sea los franceses y los ingleses. (25)

Entre nosotros todavía halla sonrisas quien habla de devolver el país a los indios. La propaganda inglesa - bien sabía que los indios ni siquiera se derían por enterados pero contaba con la ligereza, la vanidad, la estulticia de - los criollos y los mestizos. Y aprovechaba ambos contra el

(25).- Ibid., op., cit., p.45

español, por que destruido el español estos países quedarían sin soporte étnico y divididos, por lo mismo, a merced de -- una nueva dominación.

Sin duda que un México gobernado por indios, convertido otra vez en azteca, se haría presa tan fácil como lo fué para cortés .

Aún suponiendo que lo indígena mereciera la restauración, lo que es absurdo imaginar, es obvio que los pueblos no retroceden trescientos años. Mucho menos en el caso de -- México en que ya la raza misma, aparte de las costumbres y -- las ideas, se habían transformado.

Desde el principio, anota Pereyra, el criollismo -- netamente español llevará la bandera del indianismo contra la -- Metrópoli; se llamará aztequismo en México, incaísmo en la -- América del Sur, mosquismo en la nueva Granada , caribdismo en Venezuela. Cada país encontrará en una remota glorificación -- precolombiana, el punto de arranque de sus aspiraciones na--c-- cionales.

En nuestros países había que acabar primero con el español por que el español se había casado con la india, se -- había aliado con el indio y había llegado a formar el poderoso-

bloque mestizo . Atacandolas por la cabeza, destruyendo a sus aristogracias, es como mejor y más pronto se acaba con - las razas enemigas. Por eso el grito de guerra, grito --- hipocrita y desleal, era de un extremo a otro del continente y aun allí donde no había indios que reivincaran un solo -- derecho; "¡Arriba los indios, los Tupac Amaru de Opereta -- y... Mueran los gachupines... "

Francisco Miranda, dice Pereyra, fué fue algo así como un diputado de todos los países que pretendía emancipar Su entusiasmo, su elocuencia y su tenacidad acabaron por con- vertir al conquistador en apóstol". (26)

Soñaba Miranda, como soñó al principio Bolívar, - que con sólo establecer la libertad , todas las repúblicas = de América vivirían en paz. No vio el peligro norteamericano, añadido al peligro inglés. Y si Bolívar lo vió, fue cuando ya en la decadencia y el destierro, le vino a su espíritu la lucidez del que ha fracasado en una empresa que juzgó noble. Mientras en España sí.

Hubiera habido al frente del gobierno un estadista la revolución se habría acabado en veinticuatro horas con --- sólo dejar libre el paso a todos los libros e impresos que - las autoridades recogían como sediciosos; tan sólo con decretar y hacer cumplir las disposiciones sobre los derechos del hombre, cuyo texto sólo con decretar y hacer cumplir sólo de- (26).- GILLY, ADOLFO, LA REVOLUCION INTERRUMPIDA, SEGUNDA - EDICION, REVISADA, CORREGIDA Y AUMENTADA, EDICIONES EL CABA LLIPO, MEXICO, 1972.

las disposiciones del hombre , cuyo texto sólo de una manera subreptica circulaba. Ya se sabía que las revoluciones se --- evitan adelantando las reformas que ellas pregonan . Pero este procedimiento resultaba demasiado atrevido para las mentes paralíticas que dirigían la cosa pública.

Dios ciega a los que quiere perder. En vez de - adelantarse al progreso, en vez de dominar, como dominaba de hecho, en las Cortes, en las Juntas, en los cabildos, a - la iglesia , en general, se puso a hostilizar a la juntas - a las Cortes a los Cabildos las únicas fuentes de donde pudo salir un pueblo organizado. En vez de estos institutos civili zados , en su oportunidad los clérigos harían ensayos de fernandoseptimo en México, inventarían Iturbides , se abra- sarían al destino de los más perversos caudillos. Así les - ha ido.

En España aumentaba el caos . Las cortes de Cádiz fueron disueltas y no quedó en América otro arbitrio para -- crear gobierno que recurrir a las juntas. Los Cabildos, o --- entregarse al azar bárbaro de los levantamientos, los pronun- ciamientos .

El quince de septiembre de 1810, en México se pro- dujo el levantamiento de Hidalgo. Nació nuestro país de un -- grito... de un golpe de fuerza, de una acción arbitraria, y - no de una junta, un congreso, una discusión, un acuerdo de -

ciudadanos, Nació como imposición , y de imposición hemos -
seguido viviendo...

Pero lo que por el momento importa no olvidar es-
que nació nuestra independencia como un episodio de un movi-
miento general que las circunstancias externas nos impusieron
y no como una decisión nacional madurada y libre. (27)

(27).- Ibid.,op.,cit., p.47.

LOS CAUDILLOS LOCALES.

Ambos caudillos fuerón hombre que ha pesar de carecer de posición social y de preparación profesional, lograron okter un poder incuestionable que amparaba no sólo a ellos, sino también a miles de dependientes suyos. Al -- conservar la lealtad de sus subalternos y al extender su poder en nombre de los estratos bajo, convirtieron de cierto modo a la Revolución en un movimiento popular, a pesar de la estrechez de sus miras personales, con respecto a -- las consecuencias futuras del mismo. Las facciones que alcanzaron a formar fuerón más personalistas que ideológicas, sin embargo representaron en forma embrionaria los intereses de amplias clases sociales. (28)

Por sus características personales y por sus biografías individuales, ambos caudillos representan diferentes modelos, pero en términos generales, favorecieron las demandas de las clases bajas en su conjunto, porque ellos pertenecieron y fuerón parte de las mismas.

Las aspiraciones tanto de Zapata como de Villa no rebasaron al poder local desafortunadamente. "Zapata no -- hizo nada, ni verbal ni físicamente fuera de Morelos". -- Trás las victorias que obtuvo en Puebla en 1914, decidió volver a recluirse con su gente en su tierra nativa. En la relevancia de Villa dentro de la fase armada, tampoco descubre un plan de acción a nivel nacional: "vamos a ver dice (28).- LERNER BERTHA Y RALSRY. EL PODER DE LOS PRESIDENTES, PRIMERA EDICION, INSTITUTO MEXICANO DE ESTUDIOS POLITICOS, A.C., MEXICO 1976:

Villa, si quedan arreglados los destinos de aquí de México para ir luego donde nos necesitan, yo no necesito puestos públicos porque no los se 'lidiar." Pese a cierta consistencia por parte de los dos caudillos, su apego continuo a una línea determinada como fueron el agrarismo en Zapata y la valentía militar en Villa, ambos trabajaron e invirtieron sus energías en un área limitada, en la cuál ampararon la solución violenta y riesgosa de la anarquía. Con ello manifestaron su alejamiento de los principios -- jurídicos y administrativos, o sea, detentaron un poder -- militar pero no político. (29)

Su rudimentaria educación les impidió entrar en negociaciones directas con políticos de otras facciones -- que defendieron un poder formal y la estructuración de un Estado representativo (al respecto vale la pena hacer notar las referencias de estos dos caudillos que tuvieron -- referente a los políticos que ampararon al orden formal):

Zapata: " Los hombres que han trabajado más son -- los que menos tienen que disfrutar de aquellos banquetes, Nomás puros banquetes y yo digo por mí; de que ando en un banquete hasta que me quiero caer".

Villa; " Yo muy bien comprendo que la guerra la hacemos los hombres ignorantes y la tienen que aprovechar los gabinetes". Para ello pedían de sus secretarios (los_

secretarios eran los intelectuales de la facción, redactaban los manifiestos y los principios que deberían justificar ideológicamente al levantamiento del caudillo con su grupo igual que los científicos; ideólogos positivistas del régimen de Díaz), que en ocasiones traicionaban los principios de sus demandas y en otras trasgiversaban las respuestas, limitando toda posibilidad de conciliación o arreglo inicial; estos hicieron carrera política a costa de ellos "administrando cabezas de generales analfabetos y de reformadores ayunos de todas las letras". (30)

Los dos caudillos actuaron como jefes de guerrillas y su acción militar tenía más bien el carácter de un motín rural con una organización sin mucha forma regular, que de una revolución planeada; Zapata sólo sintió seguro en su propio Estado; Vills demostró tener mayores capacidades, el espíritu o estímulo que comunicaba a sus seguidores resultaron ser factores relevantes en la victoria y consumación revolucionaria. Las realizaciones de Villa en el campo de batalla, vinieron a poner de manifiesto que un reclutamiento animoso en mil veces más eficaz que la acción de unidades militares carentes de espíritu o identificación con su jefe.

El caso de Zapata demuestra "como la creación de los héroes revolucionarios ha venido sancionando el proceso de los cambios sociales, incluso antes de su muerte, -- pues Zapata no sólo fué considerado como un 'mesías' por (30).- Ibid., op., cit., pag. 51.

sus partidarios, sino que por muchas personas fué reclamado como el ídolo del pueblo. Tuvo un impacto concreto en la definición del artículo 123 Constitucional y se ha mantenido como prototipo que suscita reivindicaciones campesinas. En el transcurso de las transformaciones revolucionarias las distribuciones de tierra subrayaron el recuerdo de Zapata; hoy día no sólo sus retratos adornan las oficinas públicas, sino que inclusive, su famoso bigote sigue siendo pauta de imitación.

En este sentido resulta que la influencia de los grandes caudillos regionales, tanto para bien como para mal, en el proceso político nacional, rebasó a la etapa preconstitucional en la cuál tuvieron su mayor participación. Aunque fueron hombres rústicos y carecían de habilidad estrictamente política de discrepar aparentemente en paz ha expensas de otros, sin embargo eran capaces de exigir en forma rudimentaria reformas graduales para el bien de los más necesitados. Estas exigencias, mal formuladas, trascendieron su participación y sus perspectivas personales. Su acción anunciaba indudablemente un cambio y una modificación significativa para el futuro cercano.

Las simbólicas imágenes de los dos caudillos, sirvieron de inspiración a las distintas sucesiones políticas y se resucitaba la imagen a veces de uno y a veces de otro, según las tensiones históricas. Así por ejemplo, cuando el restablecimiento del ejido comunal, fué de categoría ideo-

lógica del día, se resucitaba la figura de Zapata y cuando la creación de la pequeña propiedad en el campo respondía a una demanda de desarrollo y modernización económica, se enfatizaba la figura simbólica de Villa.

Pese a su transitoria intervención tuvieron, por su acción y poderío, implicaciones en la configuración del político del futuro. Entre los elementos que reforzaron -- dentro de la cultura política, sobresale, en primer término, la administración hacia el hombre fuerte. De hecho surgen como prototipo de este valor, debido a la existencia previa de una aprobación del mismo. (31)

La forma de estos caudillos y el enorme poder de Porfirio Díaz, estaban explicados en función de la fuerza personal que tuvieron. El político que lo sucede incorpora en gran medida la imagen de fuerza como garantía de éxito y aceptación. La imagen de fuerza resulta muy compensatorio porque encubre la propia debilidad y opera a través de la amenaza, de las órdenes que, independientemente de su arbitrariedad, tienen que ser acatadas. La violencia que la acompaña fué un medio eficaz para eliminar a los opositores y aplastar disidencias internas o externas.

Este medio fué característico, no sólo durante el porfiriato o durante la fase armada de la Revolución sino también estuvo presente durante varias décadas en la política postrevolucionaria. Por otro lado, se siguió fomentando el paternalismo, inclusive en los liderazgos posterior

(31).- TURNER, FREDERICK C. -- LA DINAMICA DEL NACIONALISMO MEXICANO, EDITORIAL GRIJALBO, MEXICO, 1971.

res, como estructura de dependencia frente a las distintas demandas grupales. Las concesiones eran manejadas como actos de benevolencia y no como respuestas a exigencias y --presiones sociales. El paternalismo fué también útil en el alcance de los apoyos sociales para el sustento del poder simultáneamente se mantuvo el sistema de las lealtades personalizadas en función de la cohesión interna. Estos rasgos pertenecieron , porque en el fondo fueron operantes y útiles a las sucesiones políticas del incipiente institucionalismo. Los futuros caudillos nacionales aprovecharon para sus propias conducciones, la herencia y experiencia del pasado inmediato.

En la evaluación acerca del caudillo regional, debe recalcarse un aspecto ya mencionado con anterioridad.- Así como Madero, en el inicio revolucionario, representaba a un fragmento de las demandas en pugna, la libertad, la rotación política y la consumación de un Estado democrático, los caudillos regionales representan otro fragmento: - las demandas reivindicativas para los estratos bajos dentro del contexto nacional. Los dos tipos de demanda que comenzaron a visualizarse en la etapa armada de la Revolución, habían movlizado dsitintos adeptos y fuerzas sociales. Las futuras conducciones, por consiguiente, no tuvieron que debatirse acerca de la prioridad de cada una de las metas de las metas en cuestión; en el fondo conocían el peligro que constitufan una exclusiva separación entre las mismas. La experiencia les había demostrado que la legitimidad del poder a nivel nacional, sólo podría ser alcanzada con base en una complementación de las distintas demandas. (32)

La única alternativa para el posible éxito futuro, consistió en una política fundada en transacciones, según el peso de las presiones reales, dentro de la comunidad entera con una óptica nacional e institucionalizadora. (33)

En un intento más de análisis me permito remitir los siguientes fragmentos Histó-ricos pues esto nos dará, - una idea aún más clara de la formación hist'orica de los -- caudillos y sus esfuerzos por dejar una huella perdurable, dentro de su participación en un movimiento armado, mismo - que favoreció debido a las circunstancias, al surgimiento - del caudillismo.

(33).- I, bid, op., cit., pag.50

SUS LOGROS

Desvinculado del gobierno convencionalista, Villa qui-
zó, como era natural, darle a su facción, un arma ideológica
capaz de medirse, en su lucha contra el carrancismo, con los
principios agrarios adoptados por este. Por eso el 24 de Ma-
yo de 1915, apoyándose en el decreto del 12 de febrero del -
mismo año, dió a la publicidad una Ley en la subrayada " La
gran desigualdad enla distribución de la propiedad territo--
rial " que habfa traído como consecuencia la servidumbre de
la gran mayoría de la población mexicana a una minoría terra-
teniente. Y como las tierras habfan sido arrebatadas a sus
legítimos dueños y centralizados en manos improductivas, Vi-
lla, igual que Carranza, decretaba el fraccionamiento de la
tierra hasta que bastará para llenar las exigencias naciona-
les: También se refería a la asignación de bosques, manan--
tales, corrientes o depósitos de agua a cada poblado. (34)

(34).- PANCHO VILLA, SEGUNDA REIMPRESION, EDITORIAL FONDO DE
CULTURA ECONOMICA, MEXICO, 1974.

En abril y junio de 1914 por el ejército de Francisco villa. Allí se decidió la suerte militar de esa etapa de la revolución. En marzo de 1914, cuando parte de Chihuahua hacia Torreón, con el general Angeles ya incorporado a su estado mayor, la División del Norte se encuentra en disposición de su plena capacidad militar y es una fuerza segura y poderosa.

En apariencia es un tremendo desorden. Pero la acción por debajo de ese aparente desorden, hay un orden superior a cualquier reglamento militar. Es el orden impuesto por la voluntad común y el objetivo común que guía a los campesinos organizados en ejército: la victoria significa las tierras, después de la revolución no va ha haber más ricos ni más pobres, cuando triunfemos todos seremos iguales y viviremos en paz, tendremos la tierra y no habrá explotadores. En ese resorte profundo de la voluntad campesina se apoya el comando

de Pancho Villa para unificar en su voluntad militar de victoria, la de todos. Puede hacerlo ningún otro porque él mismo es campesino, es la síntesis de todas las cualidades y -- rasgos de carácter, los deseos y las perspectivas de sus hombres. Por eso pudo la capacidad organizadora de Villa convertir a esa masa armada en el mejor ejército de la revolución mexicana.

Con el villismo, la inmensa multitud de los peones y jornaleros del norte de los campesinos sin tierra, encuentra un objetivo, siente que se incorpora a la vida que por primera vez puede expresarse, combatir para vencer y decidir, no para ser reprimidos y aplastados. Lo siente mucho más porque su jefe también es un campesino, el mejor militar, el mejor jinete y el mejor hombre de campo de todos. El villismo no tiene un programa, como Zapata, pero tiene la figura de Villa; a falta de programa, su persona representa a los campesinos.

nos insurrectos.

Se veían en Villa, les inspiraba confianza absoluta. Llevaba al nivel heroico los rasgos propios de todos ellos: el coraje, el odio a los explotadores, la desconfianza, la implacabilidad en la lucha, la crueldad a veces, la astucia y la ingenuidad, la fraternidad, la ternura y la solidaridad campesina hacia los pobres y oprimidos, y también la inestabilidad de carácter, reflejo indirecto de la situación intermedia del campesinado en la sociedad burguesa. Por eso los rasgos teatrales en muchas acciones de Villa tienen una explicación profunda y necesaria. Así tenía que ser, era un medio de comunicación instintivo con su propia base, un medio elemental de unificación, de dirección y de imposición de su voluntad de mando. (35)

Era necesario la personalidad de Francisco Villa para unir y dar una dirección a esas masa de movimiento, a las cuales se sumaban y con las cuales se confundían arribis

(35).- BREVE HISTORIA DE MEXICO, VIGESIMA TERCERA IMPRESION, COMPANIA EDITORIAL, CONTINENTAL, S.A., MEXICO 1979

tas, pequeños burgueses pobres y ambiciosos, desertores, militares, partidas armadas espontáneamente en las aldeas del norte que se reunían y dispersaban al azar de las batallas. Podía darla no porque sus razgos estuvieron predestinados para ello, sino precisamente por lo contrario; porque esa personalidad era el producto, la quinta esencia, la "creación" de esa masas que elevaron a Villa como su jefe. La mayoría de los razgos enérgicos marcados, que la burguesía ha tratado y trata de denigrar en Villa, mientras oculta o disimula el carácter cruel, siniestro y asesino de sus jefes, Carranza el primero, masacradores a sangre fría de miles y miles de campesinos eran razgos necesarios para poder ejercer su jefatura sin medios culturales y de clase que la burguesía y sus instituciones proveen a sus propios cuadros. Villa, más que ninguna otra figura de la revolución, llegó a infundir terror a la burguesía, la denigración no es más que el reflejo invertido del miedo que aún le inspira.

Fuerón condiciones de mando de Villa la audacia y la impetuosidad de los movimientos de combate, para los cuales se prestaba su elemento natural de la lucha y su arma favorita, la caballería. Pero a esas condiciones las acompañaba un sentido natural de ahorro, de fuerzas y de preocupación por la suerte de sus soldados por sus condiciones de combate y por sus vidas. (36)

La figura de un caudillo siempre sera parte decisiva - en la formación de una nación pues, historicamente resultaría el cimiento, el ejemplo a seguir por futuras generaciones a quienes a quienes se les extendiera la imagen del heroe, del Caudillo, y en lo personal creo que también se les debe de mostrar al hombre, con sus problemas humanos y con sus raices, por muy crudo - que resulte, por tal motivo me permito apuntar el siguiente estudio.siquiatrico.

Villa ante la siquiatria tratando de dejar antecedentes de la gran figura revolucionaria me atrevo a vertir los resultados del siguiente estudio.

La primera etapa abarca de su nacimiento hasta la adolescencia, a la edad de 16 años, La Segunda, de los 16 a los 32-años, en que actúa como abigeo y rebelde social. La tercera, la más notable de su vida, principia en 1910 y termina en 1916 en - que destaca como importante revolucionario. La cuarta comprende siete años y se puede dividir en dos periodos: el primero de ---

cuatro años (1916-1920) corresponde al guerrillero, enemigo del gobierno legal y al que ha desconocido por motivos políticos y personales; son cuatro años de intensa actividad rebelde, anti-social, delictiva. El segundo período, de tres años, es en el que amnistía y al final del cual muere asesinado el 20 de julio de 1923.

La vida total de Francisco Villa es de 45 años.

Dentro de los principios de la siquiatria se acepta -- que toda personalidad que manifiesta mitomanía (costumbre de mentir), irritabilidad y robos, es un inadaptado social. Estos atributos se los reconocen a Villa, aún sus más acentrados defenso--res. Ahora bien, la pregunta que surge de inmediato es: ¿Cuáles son las causas que dieron lugar a esa inadaptación y a las ca--racterísticas de la personalidad del ex-revolucionario?.

Trataremos de referir los datos antes expuestos, al -- caso concreto de Doroteo Arango, el resultado es absolutamente --

negativo, pues se desconocen totalmente los antecedentes.

Por lo que respecta al ambiente en que nació el niño - se sabe perfectamente. Así lo dicen las memorias de Villa que el medio familiar correspondía a un matrimonio de campesinos muy -- humildes, con notable escasez de recursos económicos, viviendo - en un jacal en que, de acuerdo con nuestro pueblo debe haber sido de promiscuidad con los padres, hermanos.

Al final del primer año de la vida, se han establecido las bases de las funciones intelectuales de memoria, inteligen-- cia y pensamiento. También durante este primer año es fundamen-- tal la llamada "símbiosis" de la madre y el hijo, en que através de una relación verdaderamente íntima entre la progenitora y el pequeño, se suministran los elementos necesarios para convertirse en un individuo libre, capaz, productivo e independiente, con habilidad para compartir el mundo con los demás. A partir de este momento siguen una serie de etapas que principian con la ---

"expansión de la frontera del niño", mediante sus nuevas relaciones que terminan el proceso intrasíquico y la conducta a través del estado de maduración biológica, neurológica, perceptual y psicológica. Intervendrán los factores intrínsecos y extrínsecos del desarrollo y aprendizaje. A partir de este momento, para vivir en armonía con el mundo que lo rodea, el ser humano debe establecer un equilibrio entre su organismo y el medio ambiente; lograr esta adaptación será el primer obstáculo del aprendizaje de la vida del niño, y la adaptación que consigna permanecerá en él toda su existencia. (37)

En el aprendizaje se deben tomar en cuenta los aspectos dinámicos, educación y temperamento, así como los aspectos cognoscitivos, emocionales y psicopatológicos.

Si ahora se analiza el desarrollo psicológico de Doroteo Arango y los factores que intervinieron en él y se comparan con los lineamientos de la evolución normal de un niño descrito en los párrafos anteriores-, se verá que sobre el parto y perfección (37).- J, bid, op., cit., pag. 57.

do de recién nacido no hay elucubración posible, pues la ignorancia es total.

Durante la etapa de la lactancia -sin género de duda- debe haber sido amamantado por la madre, estableciéndose efectivamente la relación madre-hijo que este tipo de relación determina entre ellos. Al año de edad nace su hermana Martina (según las memorias cuando Villa tenía 16, Martina estaba en -- los 15), lo que seguramente desplaza a Doroteo del pecho materno y también de sus atenciones, provocando el resentimiento contra la hermana y madre, que da lugar a un estado emocional a partir de este momento, el pequeño Villa vivirá un desajuste emocional difícil; el nacimiento de nuevos hermanos que efectivamente lo siguen desplazando; el ambiente de pobreza (al que por fortuna -- pensamos- no se agrega desnutrición, pues no es época en que -- falte el alimento en el campo, más la necesidad de ir cooperando en el trabajo -por mínimo que haya sido- para ayudar a su madre (ya se ha visto que del padre no se habla), alteran el -- proceso normal de aprendizaje y el equilibrio de adaptación que

el niño debe tener ya se dijo claramente que la forma de adaptación que se consiga permanecerá con la persona a través de toda su existencia", y estara íntimamente relacionado con los aspectos cognoscitivos, emocionales y sicopatológicos.

Doroteo Arango no va a la escuela, parece que --- tiene pocos amigos (nunca habla de ellos) y lucha para vivir.

Entre los diagnósticos emanados de las deficiencias de la etapa escolar, se puede asentar, sin temor a equivocarse, que Villa tuvo "trastornos reactivos y de la personalidad muy importantes". Si en verdad el antecedente de que el niño -- robaba gallinas y que posteriormente mato a su amigo, la confirmación del diagnóstico es definitiva. (38)

La conducta sexual de Francisco Villa también va de acuerdo con los considerados anormales que al respecto han -- hecho los siquiátras. En las memorias dictadas a Bauche Alcalde -- publicaciones por Martín L. Guzmán-, no se hace mención del --- principio de relaciones heterosexuales y solo es el doctor -----

(38).- FERRI, ETTORE.- PANCHO VILLA, SEGUNDA EDICION, EDITORES MEXICANOS UNIDOS, S.A., MEXICO, 1979

R. Puente quien dice que hasta los 22 años adquiere compañera. Dese luego, esto no quiere decir que no hubiera tenido experiencias anteriores, pero por lo menos parece no darle importancia y, por otra parte, su condición de bandido muy joven, unido a una gavilla como la de Ignacio Parra, perseguidos constantemente por los rurales, no es fácil que encontrar libertades en este sentido.

Posteriormente, su conducta con las mujeres es de tipo -- instintivo primitivo, que se proyecta aun con los hombres que lo acompañan, En Camargo encierra a todas las mujeres en la -- iglesia, sin distinción de edades y clase social, para que sus "muchachitos" puedan dar rienda suelta a sus "necesidades de -- hombres". Las soldaderas no le simpatizan parte porque son un lastre para desplazarse rapidamente y parte porque casi las odia; tres veces en diferentes ocasiones, mujeres de este gremio intentan matarlo.

Francisco Villa dista mucho de ser un Don Juan; el personaje de Zorrilla enamora y engaña a las mujeres objeto de sus deseos, pero no las toma a la fuerza. Pancho actúa sobre una base de violación moral (por temor) o simplemente física. Sus hijos -que deben ser muchos-, aparentemente no cuentan en su vida, ya que nunca habla de ellos. Francisco Villa es, pues, la antítesis de Ariel, personaje que el doctor Gregorio Marañón describe - en esos mismos años - como el prototipo del amor masculino hacia la mujer.

Doroteo Arango Arámbula ha superado las etapas de edad prescolar, pubertad y adolescencia, para convertirse en ---- hombre, ¿Cuál es la personalidad que va a manifestar este -- ser humano, lesionado psicológicamente en forma tan importante?

Harner Wolf, en su libro introducción a la sicopatología afirma que independientemente de los ya tantas veces citados factores de herencia, medio ambiente, etcétera, existen tras

tornos síquicos que producen un estado patológico semejante a la neurosis, pero con la diferencia de que el neurótico introvierte sus tendencias anormales, en tanto el "sicopatológico" --puede ser criminal-- extrovierte y proyecta sus tendencias --destructivas sobre los demás, sintiendo que justifica así sus actos delictuosos.

El doctor Erik Erikson, destacado criminólogo, asienta -- que aun cuando frecuentemente se investiga en los criminales las más mínimas manifestaciones mentales anormales; en cambio, escribe, es de mucho valor el antecedente de que el criminal se haya, desarrollado en su infancia en un ambiente de evidente pobreza económica y social.

Otro aspecto común en los criminales es que son profundamente sentimentales, con marcados complejos de inferioridad; fácilmente lloran por motivos no proporcionados a la causa -- que provoca el llanto recuerdese que esta es una de las -----

características notables de Francisco Villa.

El crimen, no rara vez corresponde a una satisfacción --- sustitutiva, combinada con resentimiento, cuando el sujeto no ha recibido suficiente cariño y aprecio, ya sea inicialmente - en su hogar o más tarde en el ambiente social. Esta es justa-- mente la situación de Doroteo Arango.

Doroteo Arango, Francisco Villa, El Napoleón Bandido, El-Napoleón Mexicano, Pancho Pistolas, es sin género de dudas el nombre del mexicano más conocido internacionalmente en los --- primeros 25 años del siglo XX. Su condición de bandolero, ad-- quirida desde temprana edad - A los 16 Años-, lo lleva a vivir extraordinarias experiencias a través de extensos y frecuentes recorridos de una zona geográfica del norte del país, que le - permitirá posteriormente, y aprovechando sus conocimientos, -- destacar como uno de los jefes notables en la lucha revolucio-- naria del norte de la República. (39)

(39).- GILLY, ADOLFO, LA REVOLUCION INTERRUPTIDA, SEGUNDA EDI-- CION, REVISADA, CORREGIDA Y AUMENTADA. EDICIONES EL CABALLITO. MEXICO, 1972.

Después de seis años se transforma en guerrillero que ---
combate al gobierno mismo de la Revolución, cometiendo numero-
sos crímenes y actos delictivos durante un período de cuatro -
años, al cabo de los cuales se amnistia para caer asesinado --
tres años más tarde.

Su personalidad de bandido, destacado revolucionario y --
guerrillero fuera de la ley, es lo que lo lleva a la fama, ---
preo, al mismo tiempo a su destrucción final,

Francisco Villa, es indudablemente, una persona con inte-
ligencia despierta, audaz, inquieta, que por el acicate de un
ambiente de agresión agudiza su mente para luchar, viviendo en
un estado de marcada desconfianza y actuando en muchas de las
situaciones impulsivamente, Villa no es un campesino común y -
corriente; como él han nacido muchos miles de niños, en sus --
mismas condiciones y con problemas semejantes, son todos peque
ños seres humanos que les han tocado venir al mundo en una ---

época en que México -como todos los países de latinoamérica-- se desenvuelve en un estado semicolonial, con persistencia de grandes latifundios supeditados a señores terratenientes cercano al modelo de los amos feudales.

¿ Porqué Doroteo Arango se difiere de sus congéneres?

¿ Porqué resulta bandido y criminal? La contestación a estas preguntas se encuentra en la valoración y análisis de los --- factores ambientales que intervinieron en su infancia. Ambiente de hogar, promiscuidad, trabajo desde temprana edad, ----- alcoholismo(?) maltrato (?), analfabetismo, pobreza, abuso de los capataces (?), todo ello, unido a un temperamento ya de - por sí impulsivo, son elementos más que suficientes para determinar alteraciones del sistema nervioso; sin necesidad de recurrir a factores hereditarios (que pueden existir) conducen a Villa al desequilibrio de su juventud. Llegado a esta etapa, su desarrollo orgánico, la energía expansiva de la ---

adolescencia, explota ante un acto de injusticia social - con un familiar-, que impulsa sus deseos de agresión. Cometidos - los primeros delitos, ya no se detendrá ante nada para satisfacer sus impulsos; la agresión va adquiriendo en él características rutinarias, de tal manera que cuando haya oportunidad actuará impulsivamente, sin tomar en consideración la razón, tiempo y objeto del daño.

Francisco Villa es un notable sentimental -como corresponde a este tipo de personalidades-, por lo que fácilmente - llora ante la menor emoción, no importa la naturaleza de su origen. Tendrá actitudes que rayan en lo ridículo y en lo --- absurdo, acompañadas de estados depresivos que su amigo, el doctor Ramón Puente, catalogará como de naturaleza "epilep--- toide".

Durante el período presidencial del Licenciado Gustavo - Días Ordaz (1964-1970), el 23 de noviembre de 1966 se colocó-

en el recinto de la Cámara de Diputados de la Federación con letras de oro, el nombre de Francisco Villa, lo que tuvo cierta resonancia nacional y dió lugar a controversias, artículos periodísticos y elaboración de libros en pro y en contra. La figura del Cantauero, enaltecida, proliferó y aparecieron esculturas lógicamente de tipo ecuestre en Parra, Durango, Chihuahua, Distrito Federal y seguramente, en tiempo no lejano - en el resto de la República. (40)

(40).- I, bid, op., cit., pag. 68

EL CAUDILLO EMILIANO ZAPATA.

Zapata extrajo su apoyo del campesino pobre (aparcerero) y de los antiguos y pequeños propietarios del Estado de Morelos, que habían sido desplazados de sus tierras aldeanas por el avance de las fincas azucareras orientadas a la exportación reclutando de esta manera indígenas.

Emiliano Zapata era taciturno, melancólico e introvertido, inseguro desde el punto de vista estratégico, desconfiado y provinciano. Aceptaba la violencias como su medio de acción y se mantuvo firme en su demanda agraria. En función de ella proyectó en cabeza de su comunidad. Combatió al lado de Madero, pero se desligó de él al no tener la satisfacción a sus demandas agrarias, luchó como constitucionalista en contra de Huerta y se separó de esta facción por los mismos motivos por los cuales se había desligado de Madero. Al no aceptar transacción alguna se convirtió en símbolo del agrarismo comunal y de la honestidad personal.

El programa agrario de Zapata, contenido en el --

en el Plan de Ayala, no abarca una total redistribución de las ---
tierras, sólo pedía el reparto de las haciendas inexploradas y -
que habían sido el motivo de la desintegración de muchos pueblos
de Morelos y de la expulsión de sus habitantes.

Zapata sólo por la reforma agraria de su región -
en realidad nunca visualizó una reforma a nivel nacional. Su le-
vantamiento se debió a necesidades concretas y de momento. El --
mismo aseguraba retirarse de la escena revolucionaria tan pronto
como las demandas fueran cumplidas.

Emiliano Zapata Salazar, nació en Anexecuilco el
8 de agosto de 1879, y entregó la existencia cuarenta años des--
pués, en la entrada de la hacienda de Chinameca, el 10 de abril-
de 1919. (41)

SUS LOGROS.

Zapata no comenzó ni siquiera como un gran ideó--
logo, pues fué un caudillo carismático con cualidades específica-
mente excepcionales poniendosele aparte a los individuos, común-
y corrientes, pues su gran personalidad nunca permanece estable,

(41).- ARENAS, FRANCISCO JAVIER, - EMILIANO ZAPATA, TERCERA EDI-
CION, B. COSTAS AMIC. EDITOR MEXICO, 1977.

sus ideales y la materialización de los mismos abarca una comunidad conjunta con la finalidad de continuarla de tal manera, -- que tanto desde el punto de vista ideal como desde el punto de vista material se realicen.

Nunca dejé de pensar que alguna vez aquellas tierras motivo y fuente de sus angustias, fuerón propiedad del pueblo, y que tenían títulos de propiedad muy antiguos, pero que -- nisinguiera dejaban ver, porque podían perderlos, y que aquellas tierras, propias o no propias, llegan a amarse porque son intrínsecas del dolor de trabajarlas, del dolor de abrirlas y de los personales sueños de verlas fecundadas y crecer sus frutos, como hijos, como hermanos, convertidos en piedras, en árboles de antes, en plantas, y crecer convencidos que también ellos como parte misma del paisaje de la siembra.

Tratemos de describir a un Zapata cien por ciento caudillo quién ha nacido con cualidades excepcionales de Jefe nato, y a su vez de presentar sus ideales y su forma muy especial de materializar dichos ideales y su forma muy especial de mate--

realizar dichos ideales en actitudes que atañen a su comunidad oprimida por el hacendado lo que hace que el caudillo se vea empujado por las mazas mucho más lejos de lo que había pensado al comenzar su epopeya.

Si se resiste, si se opone, tendrá que dejar su puesto de caudillo, unificándose para siempre.

Las ideas y bueno es insistir en ello, se modifican en el curso del proceso revolucionario, haciéndose cada vez más revolucionarias, más ambiciosas, al contacto con la realidad objetiva del momento histórico en rápida transformación como se escribe en la historia socialista para que una revolución estalle es necesario, que las clases inferiores sufran un terrible malestar o una gran opresión, pero también es menester que tengan un principio de fuerza, por lo consiguiente de esperanza. (42)

I D E A L E S A G R A R I O S .

Derecho agrario, rama de reciente creación como dijimos al principio, que tiene el propósito de conseguir una mejor distribución y explotación de la tierra en beneficio de las clases campesinas, de las que constituye único patrimonio desde la época precorteciana hasta la fecha en que sigue siendo nuestro país un pueblo de agricultores, de allí pues que, sea una gran verdad que la tierra es el patrimonio del mexicano. (43)

Más antes de hablar del artículo 27 constitucional, creador de este derecho de clases y del Código Agrario que es una ley reglamentaria, vamos a dedicar algunas líneas a sus antecedentes. Desde luego vamos a comenzar por esta afirmación: La historia de México es fundamentalmente la historia de la tierra. Esta ha sido, esencialmente, el móvil que ha determinado la trayectoria de nuestro pueblo, de allí la enorme importancia que adquiere tal elemento entre nosotros, ya que siendo uno de los factores principales de riqueza, posesión sólo ha sido una larga

(43).- GOMEZ JARA, FRANCISCO A, EL MOVIMIENTO CAMPESINO DE MEXICO ED. CAMPESINA, MEXICO, 1970.

cadena de apoderamientos y despojos ilegítimos en agravio y perjuicio naturalmente, el campesino mismo, que ha vivido siempre con una patria miserable, con una consición tan trizte como la del siervo de la gleba en el medioevo, sobre el que, eso sí, han gravitado, además de la explotación inicua de que se le ha hecho víctima, multitud de exacciones y cargas de toda especie.

Más pues que corresponder la tierra al peón del campo, éste ha pertenecido a aquella, la de la que ha sido un anexo. Vamos a dar una ojeada retrospectiva al efecto para comprobar esta afirmación. (44)

Cuando el Imperio Azteca se encontraba en su apogeo, allá por los días de la Triple Alianza y de las Guerras Floridas, el rey era el dueño absoluto de todos los territorios que había sometido así como de los individuos que los habitaban y por tanto, la propiedad de la tierra correspondía a quél -----

(44).- SILVA HERZONG, JESUS, EL AGRARISMO MEXICANO Y LA REFORMA AGRARIA, FONDO DE CULTURA ECONOMICA, MEXICO, 1964.

aquél, siendo el único que podía usar y disponer libremente de ella y quien por lo mismo, la otorgaba a los guerreros que se distinguían, los cuales a su vez, permitían que sus primitivos ocupantes, las siguieran trabajando y poseyendo bajo las condiciones que les imponían los nuevos dueños, entre las que se encontraban en primer lugar la de entregar a éstos la mitad de los productos obtenidos. El resto de esas tierras conquistadas eran trabajadas colectivamente por el pueblo para cubrir los gastos del culto y de la guerra, origen de la propiedad del soberano, Sin embargo, la masa del pueblo explotaba tierras comunales perfectamente delimitadas de las cuales se concedía el usufructo a los jefes de familia, quienes las poseían mientras las cultivaban, por tanto, los pueblos tenían y disfrutaban algunas extensiones de terreno que en un principio fueron sin duda bastantes a cubrir sus necesidades. En esta forma, la propiedad territorial se encontraba concen

trada en unas cuantas manos: el Rey, los Guerreros y los Nobles, lo que les dió una notoria posición social y política así como riquezas, pero que en cambio produjo el atraso económico de las grandes masas de la población, cada día más -- numerosa por el crecimiento normal de los pueblos, dando por resultado que, insuficiente la propiedad comunal, se fueron formando grupos de desheredados que careciendo de un pedazo de tierra que cultivar y sin otros medios de subsistencia, vinieron a caer en la condición de asalariados.

La conquista y la dominación españolas vinieron a agravar todavía más esta situación. Los vencidos fueron despojados violentamente de sus tierras, las que se distribuyeron -- entre los conquistadores, entre los españoles que vinieron -- después y entre aquellos a quienes los Reyes hicieron donación de ellas, fundados en aquella famosa bula de Alejandro VI que les atribufa según ellos, un derecho de propiedad ---

absoluta sobre las tierras conquistadas.

Desgraciadamente no sólo fué la tierra el botín que se repartió; lo fueron también sus propietarios, que fueron entregados a los encomendadores y que los explotaron como --- bestias de carga. En esta forma quedó distribuída toda la población conquistada dizque para efectos de evangelización. Por otra parte, la iglesia comenzó a acaparar riquezas, especialmente en forma de bienes raíces, quedando en esta forma los indígenas en calidad de esclavos, situación que se prolonga hasta la época de la Independencia y que fué una de las causas de la insurrección. En efecto, después de --- tres siglos de dominación española, era muy grande la diferenciación por la razón de medios económicos existentes --- entre las dos clases extremas de aquella sociedad. Claro es que la inmensa masa de desheredados estaba pronto a sacudir el yugo de sus opresores. De allí que entre las medidas adop

tadas para combatir el movimiento libertario encabezado por Hidalgo y que repetimos, tenían un fondo eminentemente económico (la desposesión de la tierra), se encuentre el reparto de éstas y de las aguas. Todavía en noviembre de 1812 se expidió un decreto ordenado se repartieran tierras a los -- indios casados mayores de veinticinco años, de las inmediatas a los pueblos; sin embargo, estas medidas fueron ineficaces para sofocar el movimiento que ha habia tomado grandes proporciones. Don Miguel Hidalgo por otra parte ordenó o mejor dicho, quiso que se entregaran a los naturales para su cultivo, las tierras de sus respectivos pueblos. A su vez, don José María Morelos abrigaba propósitos análogos como lo vimos ya al hablar de él como precursor auténtico del agrarismo, en el capítulo dedicado a la historia de nuestros documentos constitucionales. (45)

Realizada la Independencia, el 14 de octubre de 1823 - (45).- MEYER, JEAN, PROBLEMAS CAMPESINOS Y REVUELTAS AGRARIAS, (1821-1910), PRIMERA EDICION, SEP. SESENTAS, MEXICO, 1973.

se expidió la primera ley sobre terrenos baldíos, otorgando la tierra a los militares en recompensa de sus servicios a la patria, dándola en concesión a colonos extranjeros y adjudicándola a los vecinos de los pueblos cercanos. Después de ésta, se expide la ley de colonización del 18 de agosto de 1824 que ordena el reparto de baldíos entre aquellas personas que quisieran colonizar el territorio nacional, pero prohibiendo a los nuevos pobladores pasar su propiedad a manos muertas. Sin embargo, éstas y otras leyes análogas no dieron resultado que se perseguía y como por otra parte, el clero seguía acumulando riquezas, la situación del país se hacía cada vez más crítica, de allí que se tratan de poner en circulación esos bienes cuantiosos, que por estar estancados, se llamaron bienes de manos muertas. Más no fué posible obtener su ocupación como se pretendía en diversos proyectos, por la oposición del clero que se valió del nefasto Santa Anna para

salirse con la suya, sosteniéndose en esta forma una lucha --- constante entre la iglesia que se valía de toda sus riquezas, y el estado hasta que en 1856 se obtuvo la intervención de los bienes del clero de Puebla. (46)

Viene en seguida la ley de desamortización del 25 de junio de 1856, que con una finalidad eminentemente económica ordena que las fincas rústicas o urbanas que pertenezcan a corporaciones eclesiásticas o seculares, se adjudiquen a sus arrendatarios o incapacita a esas mismas corporaciones para adquirir o administrar bienes raíces, hecha excepción de los edificios destinados directa o inmediatamente al servicio de la institución. Tampoco ésta disposición produjo los resultados que se perseguían pues el clero declaró excomulgados a los que comparan sus bienes y a la vez desató nueva lucha armada contra el gobierno; de allí que esa desamortización no se hubiera podido llevar a cabo en la forma y términos que se habían pre-

visto, razón por la cual y para anuñar a los rebeldes, se expidió el 12 de junio de 1859 La Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos conforme a la cual pasaron al dominio de la nación todos los bienes del clero, con excepción exclusivamente de los edificios destinados en forma directa a los fines del culto, quedaron suprimidas las órdenes monásticas y rota para siempre la unión hasta entonces había existido entre el Estado y la Iglesia. Sin embargo, si bien estas leyes acabaron con el monopolio territorial eclesiástico crearon en su lugar el latifundismo quedando solo una propiedad muy pequeña en favor de la población indígena, Desgraciadamente el artículo 27 de la Constitución de 57 al que se incorporó la Ley de Desamortización del 25 de junio de 1856, fué interpretado en el sentido de que extinguía las comunidades indígenas, -- mismas que se vieron imposibilitadas en esta forma para defender sus derechos territoriales, creando una nueva causa -

del problema agrario, puesto que, según la autorizada opinión del maestro Medieta y Núñez, favoreció el despojo en forma definitiva.

Ya en el poder el General Díaz, expidió una nueva ley de colonización autorizando los contratos del gobierno con empresas colonizadoras a las que se concedieron subvenciones y otras franquicias en favor de las familias que lograsen introducir a la república, así como terrenos baldíos para que se repartiesen entre los colonos. Esta ley produjo muy graves consecuencias pues las Compañías Deslindadoras, abusando de las concesiones y franquicias que habían obtenido, se apoderaron de las tierras despojando de ellas a sus poseedores, las cuales fueron después adquiridas como baldías. Con estos datos es posible ya darse idea de cual haya sido la situación del peón del campo; la propiedad agraria correspondía a tres grupos: el de los latifundistas españoles, el del clero y el

de la propiedad comunal de los pueblos indígenas.

LA REFORMA AGRARIA .

Como se advierte, casi desde el momento mismo en que se consumó la independencia, se abordó y trató de darse solución al problema agrario por medio de aquellas leyes sobre colonización y de terrenos baldíos que ya mencionamos, cuyo objetivo era descongestionar los centros más densamente poblados para mejor distribución de esa población sobre el territorio nacional. Viene luego -- las leyes de desmortización de bienes del clero y las de nacionalización de los mismos.

La época de las compañías deslindadoras, hasta -- que llegamos a los albores de este siglo en que nos encontramos al peón del campo vegetando miserablemente.

Como las comunidades indígenas no podían extenderse por carencia de territorio, sus individuos no tienen mas -- perspectiva que esclavisarse en las haciendas a otros amos no -- menos inmisericordés que los conquistadores y encomendaron españoles que los explotadores y exprimieron a todas horas, desde los

trabajos más rudos, insalubres y peligrosos, hasta las tiendas de raya. Y era tal su desgracia que a su muerte, sus descendientes caían en esta nueva esclavitud pues tenían que pagar -- las deudas de sus padres.

El campesino pues, el jornalero, el trabajador del campo, al igual que los demás trabajadores tenían una condición dolorosamente infrahumana. Los rebeldes no tenían otro camino que irse al cerro, o exponerse a perder la vida, y como menor de los males, el de dejarse llevar de leva.

Toda esta explotación hizo que la maza del pueblo, cansado de tantas ruindades y miserias, de ser dejado en todas las formas imaginables, se rebelara contra el caduco régimen del General Díaz al solo anuncio que hizo Madero de acabar con tal sistema oprobioso ofreciendo en cambio a los de abajo el mejoramiento de su condición económica. Desde allí que esté fuera el origen del levantamiento de 1910 en el que sin duda in

también, aunque en menor escala, el aspecto político de la --
burla al sufragio popular. (47)

Derrocando el General Díaz, el presidente Madero no pudo, o no supo, o no tuvo tiempo de dar satisfacción a los anhelos populares y asesinado por Victoriano Huerta, se encendió nuevamente la rebelión acudillada por don Venustiano Carranza, - al que siguieron las masas del pueblo que se lanzaban a la lucha ansiosa de obtener un cambio en su precaria situación; su liberación económica y el reconocimiento de unos cuantos de--
rechos, en efecto, la clase proletaria, última en nuestra es--
cala social, que por largos años había vegetado miserablemente desde que fué despojada de su propiedad como hemos visto cons--
tantemente había venido exigiendo en todas las formas el re--
conocimiento de un puñado de derechos y tratando de imponerlos aún por medios de las armas en las distintas etapas que pre--
senta la Revolución Mexicana. En cada nuevo movimiento armado

vefa nacer una esperanza. Por eso cuando el primer jefe del ejército constitucionalista se lanzó a la lucha, encontró a esta clase social decidida a secundarlo. Grande conocedor de los distintos problemas de México, se propuso resolverlos concienzudamente; de allí la honda conmoción social que produjeron las reformas por él introducidas desde muy antes de que se vislumbrara el fin de la causa por él sostenida, entre ella la que trajo consigo la ley del 6 de enero de 1915 y que más tarde se elevó a la categoría de constitucional en el artículo 27 que ordenóse dotara al campesino de tierras necesarias para su subsistencia o se les restituyera aquéllas de las cuales habían sido despojados. A su triunfo, el estado reconoció esos derechos de la clase proletaria por los que peleó denotadamente durante más de un siglo, y que hicieron posible, además de su lucha y sacrificio, las doctrinas sociales tan en boga mundialmente desde las postrimerias del siglo

pasado, que comenzaron a negar a la propiedad su carácter de -
derecho absoluto, exclusivo, perpetuo, imprescriptible, etc.,
que el habían asignado los enciclopedistas de la Revolución --
Francesa, para orientar la nación en un sentido de servicio so-
cial haciendo precaleer el interés colectivo sobre el individuo
La Revolución Mexicana, o mejor dicho, la última etapa de esta
constituyó un verdadero movimiento social que además de perse-
guir la restauración del régimen constitucional, dió satisfa-
ción a las ansias populares estableciendo y reglamentandó las
garantías sociales en beneficio de la clase proletaria, con --
el objeto de conseguir un mejor y sobre todo, más equitativa -
distribución de la riqueza pública y de dar protección efecti-
va a la colectividad. (48)

LA NUEVA LEY DE LA REFORMA AGRARIA.

Así pues, por las ideas en boga, el derecho de pro-
piedad necesitaba ser revisado y adaptado a las modernas tenden-
cias y teorías avanzadas, correspondió a la Ley Mexicana el honor

(48).- I, bid., op., cit., pag. 81

de adoptar esa nueva posición revolucionando ese concepto al desconocerle su carácter de derecho absoluto para convertirlo en simple función social, y disponiendo además que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la Nación de la cual derivan su dominio los particulares reservándose aquella el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte en interés público así como el de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación, ordenando el fraccionamiento de los latifundios para obtener el desarrollo de la pequeña propiedad agrícola en explotación y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, disponiendo en materia agraria que los núcleos de población -

que carezcan de tierras o agua o no las tengan en cantidad suficiente para sus necesidades, serán dotados de ellas tomándolas de las propiedades inmediatas pero respetando siempre la pequeña propiedad agrícola en explotación. Además declaró nulas las enajenaciones de tierras, aguas, y montes pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades, hechas por los jefes políticos de los estados o por cualquier otra autoridad local, en contravención a la ley del 25 de enero de 1856 sobre desamortización de bienes y creó una dependencia del ejecutivo que se llama Departamento Agrario, encargad de la aplicación y ejecución de las leyes de esta materia, así como otras autoridades y dependencias de menor jerarquía para tramitar las solicitudes de restitución y dotación de tierras y aguas; nacionalizó el subsuelo siendo su dominio sobre él, inaleable e imprescriptible, del que solo pueden obtenerse concesiones por los particulares en la forma y términos que --

esa leyes reglamentarias señalan y por último declaró incapacitadas a las iglesias para adquirir, poseer o administrar bienes raíces o capitales impuestos sobre ellos delarando propiedad de la Nación, los templos destinados a cultos públicos y prohibiendo a las demás corporaciones tener otros bienes raíces que no sean los indispensables para usos directos e inmediatos de la institución y para imponer capitales sobre ellos. (49)

APORTACIONES CONSTITUCIONALES.

Tal es esencialmente el contenido del artículo 27 constitucional con el cual, nuestro último congreso constitucional, de extracción revolucionaria y que al igual que los anteriores estuvo trabajando en plena lucha, reconociendo en esta forma la importancia enorme que para la vida y desarrollo económico de nuestro pueblo tenía la solución del problema agrario, procuró al mismo tiempo resolverlo definitivamente sobre bases de justicia social, emancipando en esta forma y para siempre el campesino, que constituye porcentaje elevado de nuestra población..

La mejor prueba de ello, esto es, de que se trata de resolver definitivamente el problema agrario integralmente, la tenemos en el hecho de que se ha creado en el Banco de Crédito Ejidal para que , disponiendo de tierra el campesino, -cuente con dinero para trabajarla, esto es, se ha creado el -- crédito rural; se han construído grandes presas en distintos - lugares para la irrigación, se amplían las redes de carreteras se procura la mecanización y los métodos modernos y científicos agrícolas; se crean escuelas de agricultura, de las que salen técnicos y se tiende a obtener una explotación de los ejidos - por medio de cooperativas. (50)

ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.

Las normas supremas de la Reforma Agraria Mexicana, que constituyen el sistema total del Derecho Agrario y - que le dan unidad y armonía del conjunto a la legislación, se encuentran consagradas en el artículo 27, fundamentalmente de la

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, con una jerarquía del más alto nivel. Esta circunstancia y el hecho -- cierto de que el problema agrario de México, sigue siendo fundamental en la problemática socio-económica del país, viene a justificar la opinión sustentada en la exposición de motivos, por la comisión que formuló la iniciativa correspondiente en el congreso constituyente de 1917, al afirmar que: "El artículo 27 tendrá que ser el más importante de todos cuantos con tengan la constitución". En este breve estudio, vamos a referirnos a las diversas disposiciones que se contienen en el -- artículo 27 constitucional, haciendo algunas consideraciones de carácter general.

El primer párrafo expresa; "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propie-

dad privada".

Dicha norma constitucional, contiene un principio declarativo que enuncia y confirma la soberanía del estado mexicano sobre su territorio, reiterando el dominio eminente que éste tiene reservado dentro de los límites del territorio nacional. Resulta evidente, a la luz de la técnica jurídica, que el derecho consagrado en la citada disposición constitucional, corresponde al estado que, como ante público, es titular de derechos y obligaciones y no a la nación, que es un típico concepto sociológico.

El párrafo segundo establece que: "Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización". Tanto este párrafo como el primero, no han sufrido modificaciones desde que fue aprobado el texto original.

Expropiación es acción y efecto de expropiar. Expropiar - término compuesto de ex, palabra latina que expresa "fuera de",

y propio, que acude a pertenencia o sea el derecho de propiedad que corresponde a una persona sobre una cosa, significa: privar de la propiedad de un bien a su titular, por motivos de utilidad pública y otorgándole, a cambio, una indemnización.

La doctrina moderna fundamenta el derecho de expropiación en el principio de solidaridad, en virtud del cual, el interés particular cede ante el superior de la colectividad, atendiendo a la función social que debe cumplir la institución de la propiedad.

La expropiación, según el texto constitucional, procede por motivos de interés público. Autores distinguidos, entre ellos el doctor Lucio Mendieta y Núñez, consideran que dentro de la expresión "interés público", se comprende el interés social y el nacional. La H. suprema corte de justicia de la nación, en ejecutoria sustentada en el amparo promovido por Mercedes Castellanos viuda de Zapata, Toca 605/36- 1a ., ha

ser previa o simultánea, exceptuando las expropiaciones agrarias. El doctor Mendieta Nuñez, indica: "Nosotros consideramos que al adoptar el constituyente de 1917, la palabra mediante- en lugar de la palabra previa, quiso, dar el estado mayor libertad en materia de expropiación; ésta fue la tendencia general de acuerdo con las exigencias de una transformación de -- nuestras instituciones en sentido socialista" La Ley de expropiación fija un plazo máximo de diez años, para el pago de la indemnización se exceptúan desde luego, las expropiaciones agrarias sujetas a un régimen especial.

La expropiación debe ser declarada por las autoridades administrativas correspondientes, según su competencia constitucional, atendiendo a lo que se establece en el inciso segundo, fracción VI, párrafo séptimo del artículo 27 constitucional, concebido en los siguientes términos: "Las leyes de -

la Federación y de los Estados con sus respectivas jurisdicciones determinarán los casos en que sea de utilidad pública la ocupación de la propiedad privada, y de acuerdo con dichas leyes la autoridad administrativa hará la declaración correspondiente. El precio que se fijará como indemnización a la cosa expropiada, se basará en la cantidad que como valor fiscal de ella figure en las oficinas catastrales o recaudadoras, ya sea que este valor haya sido manifestado por el propietario, o simplemente aceptado por él de un modo tácito por haber pagado sus contribuciones con esta base.

El exceso de valor o el demérito que haya tenido la propiedad particular por las mejoras o deterioros ocurridos con posterioridad a la fecha de la asignación del valor fiscal, será lo único que deberá quedar sujeto a juicio pericial y a resolución judicial. Esto mismo se observará cuando se trate de objetos cuyo valor no esté fijado en las oficinas catastrales.

cas". A nuestro juicio, técnicamente, es más adecuado que el referido inciso forme parte del párrafo segundo, donde se -- establece el derecho de expropiación.

Sin lugar a dudas, uno de los párrafos más importantes y trascendetales del artículo 27 constitucional, por sus pro-- yecciones económico-sociales, así como por las amplias fa--- cultades que otorgan al Estado Mexicano para lograr la jus-- ticia social distributiva, es el tercero, cuyo texto vigente, a partir de la feforma publicado en el diario oficial de 10 - de diciembre de 1934, es el siguiente: "La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de re- gular el aprovechamiento de los elementos naturales suscepti- bles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación. Con - este objeto, se dictarán las medidas necesarias para el ----

fraccionamiento de los latifundios, para el desarrollo de la pequeña propiedad agrícola en explotación, para la creación de nuevos centros de población agrícola con las tierras y -- aguas que les sean indispensables, para el fomento de la --- agricultura y para evitar la destrucción de los elementos na turales y los daños de la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. Los núcleos de población que carezcan de --- tierra y de aguas, o no las tengan en propiedad suficiente - para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote la pequeña propiedad agrícola en explotación.

En el texto original se ordenaba el respeto y desarrollo de la pequeña propiedad, en términos generales, a partir de la reforma de 1934, según es de verse, se establece el respe to y fomento de la pequeña propiedad, a condición de que sea agrícola y esté en explotación, en mérito a la función so--- cial que le compete. (52)

La última parte de la disposición comentada, en su fórmula original hablaba de, "Los pueblos, rancherías y comunidades que carezcan de tierras y aguas ..." y fue sustituida por el concepto "Núcleo de población" en la reforma de 1934, con el propósito de evitar los graves problemas y grandes dificultades en la aplicación de la reforma agraria, suscitados a consecuencia de las "categorías políticas" instituidas en la legislación reglamentaria del párrafo que analizamos. Esta reforma se inspiró en las consideraciones realizadas por el ilustre jurista mexicano, Don Narciso Bassols, en su obra titulada "Nueva Ley Agraria", donde funda y comenta las disposiciones que se contienen en la "Ley de dotación y restitución de tierras y aguas" del 23 de abril de 1927, de la que él es autor.

Debemos señalar, además, que la reforma de 1934 suprimió el texto vigente, el siguiente párrafo que figuró al final --

del texto original, "Por tanto, se confirman las dotaciones de terrenos que se hayan hecho hasta ahora de conformidad con el decreto de 6 de enero de 1915, la adquisición de las propiedades particulares necesarias para conseguir los objetos antes expresados, se considerarán de utilidad pública."

Tres importantes facultades en favor del estado otorga el párrafo tercero, una, el derecho de imponer a la propiedad -- apropiada las modalidades que dicte el interés público, otra, -- la de regular el aprovechamiento de los recursos naturales -- susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y cuidar de su conservación, y -- la última, dotar a los núcleos de población de tierras y aguas suficientes para satisfacer sus necesidades, afectando las propiedades inmediatas y respetando siempre la pequeña propiedad agrícola en explotación.

Para determinar los alcances de la primera de las facul-

tades, es pertinente considerar que se entiende por modalidad en el campo jurídico. Gramaticalmente, modalidad quiere decir, modo de ser o de manifestarse una cosa. Modo, a su vez, deriva del latín, modus, significando, "forma variable y determinada que puede recibir o no un ser, sin que por recibirla se cambie o destruya su esencia".

Aplicando esas nociones en la interpretación del párrafo comentado, diremos que por modalidad a la propiedad privada -- entendemos la forma variable, y determinada legalmente, que -- puede imponerse a la institución, sin que se consuma su sustancia o se destruya su esencia.

La H. Suprema Corte de Justicia de la Nación ha expresado que, "por modalidad a la propiedad privada debe entenderse el establecimiento de una forma jurídica de carácter general y -- permanente, que modifique la figura jurídica de la propiedad"--

(Toca 605/36.- Amparo promovido por Mercedes Castellanos viuda

de Zapata).

Ahora bien, las modalidades a la propiedad privada solamente pueden establecerse por motivo de interés público, al que ya nos referimos cuando hablemos de la expropiación.

La facultad de imponer modalidades corresponde al Estado Mexicano representado por los poderes de la federación. La H. Suprema Corte de Justicia ha establecido, "La Nación es Única, sus derechos y obligaciones no pueden ser representados sino por el poder federal. La facultad de la federación y de los estados para determinar en sus respectivas jurisdicciones en los casos de que sean de utilidad pública la ocupación de la propiedad privada, está sub-ordinada al derecho que tiene la Nación representada por sus órganos propios, para dictar las leyes federales en relación con la facultad que tiene de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público" (Toca 6656/56.- Juicio de Amparo promovido -

por Antonio Ahumada].

En relación con la disposición que faculta al estado para regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y cuidar de su conservación, estimamos que constituye un derecho de la mayor relevancia, por cuanto permite al estado orientar su política hacia la plena realización de la justicia social distributiva, tan necesaria para el pueblo de México, abrumado de necesidades y carencias. Para lograr tal propósito el párrafo que analizamos ordena que se dicten las medidas necesarias para el fraccionamiento de los latifundios, para el desarrollo de la pequeña propiedad agrícola en explotación, para la creación de nuevos centros de población agrícola con las tierras y aguas que sean indispensables, para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propie-

dad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. Entendemos que estas medidas son enunciativas y no limitativas de la facultad que corresponde al Estado Mexicano en esta materia.

La última de las facultades permite al Estado Mexicano afectar la propiedad privada, con la sola excepción de respetar la pequeña propiedad agrícola en explotación para hacer efectivo el derecho dotatorio de tierras y aguas que esta---blece la propia disposición en favor de los núcleos de población necesitados.

El párrafo tercero, en concordancia con el primero, del artículo 27 Constitucional, viena a cambiar el concepto clásico o romanista de la propiedad, por cuanto hace prevalecer la función social de la institución, dándole un carácter dinámico al derecho.

Esta norma institucional, por los términos generales en que está concebida y redactada, por su evidente espíritu de-

justicia social, otorga al Estado Mexicano las más amplias facultades para dictar todas aquellas medidas legislativas y administrativas, según el caso, que tiendan a lograr el bien común, como una de las metas supremas del sistema jurídico mexicano.

El agua desde la antigüedad ha sido un recurso altamente importante en el desarrollo y progreso de los pueblos, sobre todo cuando su economía tiene un perfil preponderantemente agrícola, esto explica la razón y fundamento que tuvo el constituyente de 1917 para fijar las bases generales de la estructura jurídica en materia de aguas, determinado constitucionalmente las que son propiedad de la nación, cuyo dominio se declara inalienable e imprescriptible. En efecto, el párrafo quinto del artículo 27 expresa, "Son propiedad de la nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije del Derecho Internacional, las aguas marinas

interiores, las de las lagunas y esteros que se comuniquen - permanente e intermitentemente con el mar, las de los lagos interiores de formación natural que estén ligados directamente a corrientes constantes, las de los ríos y de sus afluentes directos o indirectos, desde el punto del cauce en que se inician las primeras aguas permanentes, intermitentes o torrenciales, hasta su desembocadura en el mar, lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional, las de las corrientes constantes o intermitentes y sus afluentes directos o indirectos, cuando el cauce de aquéllas en toda su extensión o en parte de ellas, sirva de límite al territorio nacional o a dos entidades federativas, o cuando pase de una entidad federativa a otra o cruce la línea divisoria de la república, la de los lagos, lagunas o esteros cuyos vasos, zonas o riberas, estén cruzados por líneas divisorias de dos entidades federativas o a la república con un país vecino, o

cuando el límite de las riberas sirva de lindero entre dos entidades federativas o a la república con un país vecino, las de dos manantiales que broten en las playas, zonas marítimas, cauces, vasos o riberas de los lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional, y las extragan de las minas, y -- los cauces, lechos o riberas de los lagos y corrientes interiores en la extensión que fije la ley. Las aguas del subsuelo pueden ser libremente abrumadas mediante obras artificiales y apropiarse por el dueño del terreno, pero cuando lo -- exija el interés público o se afecten otros aprovechamientos, el ejecutivo federal podrá reglamentar su extracción y utilización y aun establecer zonas vedadas, al igual que para las demás aguas de propiedad nacional otras aguas no incluidas en la enumeración anterior, se considerarán como parte integrante de la propiedad de los terrenos por los que corran en los que se encuentren sus depósitos, pero si se

localizaron en dos o en más predios, el aprovechamiento de --
estas aguas se considerarán de utilidad pública, y quedará --
sujeto a las disposiciones que dicten los Estados.

El párrafo anterior fue reformado por sendos decretos --
publicados el 21 de abril de 1945 y el 20 de enero de 1960.

Al principio del párrafo sexto se establece que el domi-
nio de la Nación sobre las aguas es inalienable e imprescrip-
tible.

Resulta lamentable que esta materia tan importante merez-
ca poca atención de los técnicos y estudiosos de la materia. --
Existen escasos estudios sobre el particular. La actual admi-
nistración pública teniendo en consideración que la Legisla-
ción Reglamentaria del párrafo quinto del artículo 27, conte-
nía disposiciones obsoletas que impedían una eficiente polí-
tica en materia de aprovechamiento de aguas y conservación de
recursos acuíferos, procedió a la revisión y actualización de

las instituciones en este renglón, promulgando la Ley Federal de Aguas el 30 de diciembre de 1971., que abroga la ley de -- aguas de propiedad nacional del 30 de diciembre de 1946, la -- Ley reglamentaria del párrafo quinto del artículo 27 constitu-- cional en materia de aguas del subsuelo, publicada el 31 de -- diciembre de 1956 y demás disposiciones reglamentarias.

El párrafo séptimo del artículo 27 de la constitución -- alude a la capacidad para adquirir el dominio de las tierras -- y aguas. Está subdividido en dieciocho fracciones y algunas -- de éstas en incisos. Varias de las aludidas fracciones no se -- refieren a capacidad propiamente dicha haremos un breve aná-- lisis de sus principales disposiciones.

La fracción primera establece el principio de que sola-- mente los mexicanos por nacimiento o naturalización y las so-- ciedades mexicanas, tienen derecho para adquirir el dominio -- de las tierras, aguas y sus accesiones o para obtener

concesiones para explotar minas o aguas. El estado puede --- otorgar la misma prerrogativa a los extranjeros, a condición de que convengan ante la Secretaría de Relaciones Exteriores en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar la protección de sus gobiernos por lo que se - refiere a ellos, bajo pena de perderlos en beneficio de la - Nación. En una faja de 100 kilómetros a lo largo de las fron- teras o a 50 en las zonas costeras, no podrán los extranje- ros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas por -- ningún motivo. Esta prohibición absoluta tiene como funda- - mento y razón una amarga experiencia histórica, con motivo - de la aplicación de las Leyes de Baldíos y Colonización en - el siglo XIX.

Los estados extranjeros pueden adquirir la propiedad -- privada de aquéllos inmuebles necesarios para el servicio di recto de sus Embajadas y Legaciones, en caso de reciprocidad.

La fracción tercera limita la capacidad de las instituciones religiosas dominadas iglesias, cualquiera que sea su credo, no podrán en ningún caso, tener capacidad para adquirir poseer o administrar bienes raíces, ni capitales impuestos -- sobre ellos, los que tuvieren actualmente, por sí o por ---- interpósita persona, entrarán al dominio de la nación con-- diéndose acción popular para denunciar los bienes que se ha-- llaren en tal caso. La prueba de presunciones serán bastantes para declarar fundada la denuncia. Los templos destinados al culto público son de la propiedad de la nación, representada por el Gobierno Federal quién determinará los que deben con-- tinuar destinados a su objeto. Los obispos, casas curales, seminarios, asilos o colegios de asociaciones religiosas, con-- ventos o cualquier otro edificio que hubiere sido construido o destinado a la administración, propaganda o enseñanza de un culto religioso, pasarán desde luego, de pleno derecho, al do

minio directo de la Nación, para destinarse exclusivamente a los servicios públicos de la Federación o de los estados en sus respectivas jurisdicciones, los templos que en lo sucesivo se erigieren para el culto público, serán propiedad de la -- Nación".

Ese mandamiento constitucional tiene como apoyo la realidad histórica de México, y como antecedentes las diversas cédulas reales que prohibían a las instituciones eclesiásticas adquirir bienes en la época colonial, así como la Ley de Desamortización de 25 de junio de 1856, la Ley de la Nacionalización de los bienes eclesiásticos, de 12 de junio de 1859 y el artículo 27 de la constitución expedida el 5 de febrero de 1857. (53)

La fracción III, limita la capacidad de las Instituciones de Beneficencia Pública y Privada, para adquirir únicamente aquellos bienes inmuebles indispensables para realizar

su objeto. Pero las autoriza para adquirir, tener o administrar capitales, impuestos sobre bienes raíces, a condición de que el plazo de imposición no exceda de diez años, ni que estén bajo patronato, administración o vigilancia de corporaciones religiosas o ministros de cultos o sus asimilados, aun cuando no estén en ejercicio.

Las sociedades comerciales por acciones, expresa la fracción cuarta, no podrán adquirir, poseer o administrar fincas rústicas. Solamente podrán adquirir, poseer o administrar terrenos en la extensión estrictamente necesaria para realizar su objeto social. El ejecutivo de la Unión o de los Estados quedan facultados para señalar, en cada caso, la referida extensión.

La fracción quinta establece una disposición idéntica a la anterior en tratándose de los bancos debidamente autorizados, pero les de conformidad con las leyes correspondientes.

La fracción sexta contempla la capacidad de los núcleos de

población de que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, de los núcleos dotados así como de los estados, el Distrito Federal, los Territorios y Municipios, al expresar que "Fuera de las corporaciones a que se refiere las fracciones III, IV y V, así como de los núcleos de población de hecho o por derecho guarden el estado comunal, o de los núcleos dotados, restituidos o constituidos en centros de población agrícola, ninguna otra corporación civil podrá tener en propiedad o administrar por sí, bienes raíces o capitales impuestos sobre ellos, con la única excepción de los edificios destinados inmediata y directamente al objeto de la institución. Los Estados, el Distrito Federal y los Territorios, lo mismo que los Municipios de toda la República, tendrán plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos".

En la fracción séptima se vuelve a insistir en la capa-

cidad de los núcleos de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal para disfrutar en común las tierras bosques o aguas, que les pertenezcan o se les restituyan.

En el inciso segundo, se declaran de jurisdicción federal todas las cuestiones por límites de terrenos comunales, ----- dándole competencia al Ejecutivo Federal para resolver dichos conflictos, pero autorizando a las partes inconformes para -- reclamar la resolución del Presidente de la República ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El inciso tercero, -- establece que la Ley Reglamentaria fijará el procedimiento -- correspondiente. Este se encuentra regulado en el capítulo -- tercero, título cuarto libro quinto de la Ley Federal de la -- Reforma Agraria. Estos dos últimos incisos fueron adicionados por decreto publicado el 6 de diciembre de 1937 en el Diario Oficial. (54)

La fracción octava reitera diversas nulidades ya esta---

(54).- LEY FEDERAL DE LA REFORMA AGRARIA, EDITORIAL BIBLIOTECA CAMPESENA, DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION, MEXICO, 1973.

blecidas por el artículo primero del Decreto Preconstitucional de 6 de enero de 1915, con el se inicia la legislación de la Reforma Agraria Mexicana, e incluidas en el texto original del artículo 27, en los términos siguientes:

" Se Declaran Nulas "

- a) Todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades, hechas por los jefes políticos, gobernadores de los estados o cualquiera otra autoridad local en contravención a los dispuestos en la Ley de 25 de junio de 1856 y demás leyes y disposiciones relativas.

- b) Todas las concesiones, composiciones o ventas de tierras, aguas y montes, hechas por las Secretarías de Fomento, Hacienda o cual quiera otra autoridad federal, desde el día 10. de diciembre de 1876, hasta la fecha, con las cuales se hayan invadido y ocupado ilegalmente los ejidos,

terrenos de común repartimiento o cualquiera otra clase, pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades y núcleos de población.

- c) Todas las diligencias de apeo o deslinde, transacciones, enajenaciones o remates practicados durante el período de tiempo a que se refiere la fracción anterior, por compañías, jueces u otras autoridades de los Estados o de la Federación, con las cuales se hayan invadido u ocupando ilegalmente tierras, aguas y montes de los ejidos, terrenos de común repartimiento o de cualquiera otra clase, pertenecientes a los núcleos de población.

Se exceptúan de la nulidad anterior las tierras que habiendo sido tituladas en los repartimientos realizados conforme a la ley del 25 de junio de 1856 (Ley de Desamortización), sean poseídas a nombre propio y a título de dominio por más de diez años, siempre y cuando su superficie no exceda de ---

cincuenta hectáreas.

En la fracción novena se sanciona la nulidad de la división o reparto realizado con apariencia de legítimo entre vecinos de un núcleo de población, cuando haya habido error o vicio, y siempre que la nulidad sea solicitada por las tres cuartas partes de los vecinos que estén en posesión de una cuarta parte de las tierras, objeto de la división, o una cuarta parte de la posesión de las tres cuartas partes de los terrenos. Esta fracción tiene su antecedente directo en el artículo segundo de la Ley del 6 de enero de 1915 y está reglamentada en la Ley Federal de Reforma Agraria en el Capítulo Unico, Título Tercero, del Libro Cuarto.

La fracción décima, que en su primer inciso, substancialmente, reproduce el artículo tercero de la Ley del 6 de enero de 1915, hace hincapié en el derecho de los núcleos de población necesitados para ser dotados con tierras y aguas sufi-

cientes para cumplir con esa finalidad, formándolos de los más inmediatos a los pueblos necesitados. (El artículo 203 de la Ley Federal de la Reforma Agraria señala como afectables, todas las fincas cuyos linderos sean tocados por un radio de siete kilómetros, a partir del lugar más densamente poblado del núcleo solicitante).

En el inciso segundo establece que la unidad individual de dotación no debe ser, en lo sucesivo, menor de diez hectáreas de riego o humedad, o de sus equivalentes en otras clases de tierras, el presente inciso se adicionó por decreto publicado el 12 de febrero de 1947. La unidad individual de dotación en el primer Código Agrario de 1934 y en el de 1940 se fijó en cuatro hectáreas de riego y ocho de temporal, en el Código de 1942, hasta antes de la reforma constitucional era de seis y doce hectáreas, respectivamente.

La fracción décima primera crea, para los efectos de --

aplicar las disposiciones agrarias contenidas en el artículo 27 constitucional y Leyes Reglamentarias, los siguientes --- organismos:

1. Una dependencia directa del Ejecutivo Federal, encargada de aplicar y ejecutar las Leyes Agrarias. Es el actual Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.
2. Un cuerpo Consultivo Agrario, compuesto de cinco personas.
3. Una Comisión Mixta, que funcionará en cada uno de los Estados Territorios, y Distrito Federal. Las Comisiones Agrarias Mixtas se integran por cinco miembros, el Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, funge como su Presidente, el Secretario y Segundo Vocal son nombrados y removidos por el Ejecutivo Local, el Primer Vocal corresponde a la Federación y el Tercero representa a los --

campesinos y lo nombra el Presidente de la República, a propuesta de las Ligas de Cominidades Agrarias y Sindicatos Cam pesinos.

4. Los Comités Particulares Ejecutivos para cada uno de los núcleos de población que tramiten expedientes -- agrarios. Este organismo está integrado por un Pre-- sidente, un Secretario y un Vocal.
5. Comisariados Ejidales para cada uno de los núcleos - de población que posean ejidos, integrados por un -- Presidente, un Secretario y un Tesorero, y sus res-- pectivos suplentes.

Las fracciones doce y trece sientan las bases generales de los procedimientos restitutorio y dotatorio. Las solitu-- des se presentarán ante el Gobernador de la Entidad corres-- pondiente, quien las turnará a la Comisión Agraria Mixta res-- pectiva, la que substanciará a los expedientes en plazo ----

perentorio y formulará los dictámenes que serán sometidos a consideración del Gobernador, este Funcionario resolverá en la Primera Instancia. Acto continuo, o cuando el Gobernador no resuelva dentro del plazo legal, el expediente se turnará al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización para su revisión, y previo dictamen del Cuerpo Consultivo Agrario se somete a consideración del C. Presidente de la Republica para que resuelva en definitiva como suprema autoridad agraria.

Los dos primeros incisos de la fracción décima cuarta están concebidos en los términos siguientes:

"Los propietarios afectados con resoluciones dotatorias o restitutorias de ejidos o aguas, que se hubiesen dictado en favor de los pueblos, o que en el futuro se dictaren, no tendrán ningún derecho, ni recurso legal ordinario, ni podrán promover el juicio de amparo.

Los afectados con dotación, tendrán solamente el derecho de acudir al Gobierno Federal para que les sea pagada la indemnización correspondiente. Este derecho deberá ejercitarlo los interesados dentro de un plazo de un año, a contar desde la fecha en que se publique la resolución respectiva en el Diario Oficial de la Federación. Fene-- cido este término, ninguna reclamación será admitida.

Dichos textos datan de la Reforma Constitucional publicada el 10 de enero de 1934. Anteriormente, el artículo diez de la Ley, del 6 de enero de 1915, que estuvo en vigor hasta el 23 de diciembre de 1931, establecía que: "Los interesados que se creyeren perjudicados con la resolución del encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, podrán ocurrir ante los --- Tribunales a deducir sus derechos, dentro del término de un - año, a contar desde la fecha de dichas resoluciones, pues pasado ese término, ninguna reclamación será admitida".

En los casos en que se reclama contra reivindicaciones y el interesado obtenga resolución judicial declarando que no procedía la restitución hecha a un pueblo, la sentencia sólo dará derechos a obtener del gobierno de la nación la indemnización correspondiente.

En el mismo término de un año podrán ocurrir los propietarios de terrenos expropiados, reclamando las indemnizaciones que deban pagárseles.

El ejercicio abusivo del juicio de amparo y de otros recursos judiciales utilizados por los propietarios afectados con dotaciones y restituciones de tierras, bosques, y aguas, que obstaculizaban muy seriamente los repartos agrarios, determinó que se promoviera una reforma constitucional publicada el 23 de diciembre de 1931, que modificó el citado artículo 10 en los siguientes términos. "Los propietarios afectados con resoluciones dotatorias o restitutorias de --

ejidos o aguas, que se hubiesen dictado o que en el futuro se dictaren, no tendrán ningún derecho ni recurso legal or dinario, ni podrán promover el juicio de amparo". (Hay que tener presente que la Ley del 6 de enero fue elevada al -- rango de la Ley Constitucional por el propio artículo 27).

Por decreto publicado el 12 de febrero de 1947 se a-- gregó a la fracción XIV el inciso tercero, por el cual los dueños o poseedores de predios agrícolas o ganaderos en -- explotación, a los que se haya expedido, o en lo futuro se expida, certificado de inafectabilidad, tienen la facultad de promover el juicio de amparo, contra las afectaciones -- agrarias ilegales de sus tierras o aguas. Mediante esta -- disposición se pretende otorgar un medio de defensa y pro-- tección, en favor de la pequeña propiedad agrícola en ex-- plotación, en consonancia con el espíritu del propio arti-- culo 27, pero el derecho de recurrir al juicio de garantías

se condicionó a las circunstancias de que el pequeño propietario o poseedor tenga un certificado de inafectabilidad en el momento de interponer el juicio. (55)

En la fracción décima quinta, inciso primero, se reitera la protección a la pequeña propiedad, afirmando que las comisiones mixtas, los gobiernos locales, y demás autoridades agrarias, no podrán afectar en ningún caso, la pequeña propiedad agrícola o ganadera en explotación, incurriendo en responsabilidad en el caso de otorgar dotaciones que la afecten.

Durante muchos años no se tuvo un concepto o una delimitación precisa de lo que era la pequeña propiedad, hasta que en la Ley reglamentaria primero, y después en la propia Constitución, se fijaron sus límites. El doctor Mendieta y Nuñez en sus Sistema Agrario Constitucional, expone los siguientes cuatro criterios sustentados para definir o determinar la pequeña propiedad. A) Pequeña propiedad es la ----

extensión hasta de cincuenta hectáreas que, constitucionalmente, es inafectable en caso de restitución, B) La pequeña propiedad, es aquella propiedad menos extensa de las inmediatas al pueblo solicitante de ejidos. Aquí se determina la pequeña propiedad comparando la extensión de los latifundios más próximos al núcleo de población solicitando y estimando pequeña propiedad al de menor extensión territorial, C) Pequeña propiedad es la extensión máxima que en cada Estado, Territorio o Distrito Federal puede poseer un solo individuo o sociedad de conformidad con la facultad que la constitución otorga a las entidades federativas sobre este particular, y D) La H. Suprema Corte de Justicia de la Nación en varias de sus tesis, señala este concepto, "en el lenguaje común, se entiende por pequeña propiedad la porción de tierra que pueda cultivar por si mismo, un campesino o una familia de campesinos, o bien, la porción cuyo cultivo-

produce lo bastante para subsistencia del jornalero y su familia".

La fracción que analizamos fue adicionada con seis incisos, según decreto publicado el 12 de febrero de 1947, en los que fundamentalmente se precisa y establece la extensión de la pequeña propiedad agrícola o ganadera. En efecto, se expresa "Se considera pequeña propiedad agrícola la que no exceda de cien hectáreas de riego o humedad de primera, o sus equivalentes en otras clases de tierra, siempre que estén en explotación. Para determinar las equivalentes se computa una hectárea de riego por dos de temporal, cuatro de agostadero de buena calidad y ocho de monte o agostadero en terrenos áridos".

Se estima, además, como pequeña propiedad: A) Las superficies que no excedan de doscientas hectáreas en terrenos de temporal o de agostadero susceptibles al cultivo,

- B) Hasta ciento cincuenta hectáreas dedicadas al cultivo del algodón, si reciben riego de avenida fluvial o por bombeo, --
- C) Hasta trescientas hectáreas dedicadas al cultivo del plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule, cocotero, vid, --- olivo, quina, vainilla, cacao o árboles frutales.

Pequeña propiedad ganadera es aquella superficie necesaria para mantener hasta quinientas cabezas de ganado mayor o su equivalente en ganado menor, atendiendo la capacidad forrajera de los terrenos.

Evidentemente resulta excesiva la superficie correspondiente a la pequeña propiedad ganadera, si tenemos en consideración que la superficie en terreno de agostadero de buena calidad puede ser hasta de cinco mil hectáreas atento a lo dispuesto por el párrafo segundo, fracción V, artículo quinto del reglamento de Inafectabilidad Agrícola y Ganadera publicado el 9 de octubre de 1948. La Legislación en materia ---

debe orientarse a promover los sistemas de ganadería intensiva en lugar de los tradicionales en los que son menester grandes superficies para mal explotar los pastos naturales. (56)

En el último inciso se determina que la pequeña propiedad agrícola o ganadera en explotación, con certificado de inafectabilidad, no podrá ser afectada aun cuando rebase los límites señalados en los incisos anteriores, si ello es debido a obras efectuadas por sus dueños o poseedores para mejorar la calidad de sus tierras.

La fracción décima sexta manda que las tierras que deban ser objeto de adjudicación individual, deberán fraccionarse en el momento de ejecutarse las resoluciones presidenciales.-

La fracción décima séptima faculta al congreso de la unión y a las legislaturas de los estados para que, en sus jurisdicciones respectivas expidan leyes, fijando la extensión máxima de la propiedad rural y para llevar a cabo el

fraccionamiento de los excedentes, sujetándose a las bases siguientes: A) Se fijará la extensión máxima de la propiedad, B) Los propietarios fraccionarán los excedentes en el plazo fijando por la ley, vendiéndose los lotes en los términos y condiciones fijadas en la legislación reglamentaria C) Si hubiere oposición del propietario para finalizar el fraccionamiento, este se hará por cuenta del Gobierno, mediante la expropiación, D) El valor de los lotes se pagará en anualidades que amorticen capital e intereses. Estos últimos no excederán del tres por ciento anual, E) Los dueños están obligados a recibir bonos de la deuda agraria local. El Congreso de la Unión expedirá una ley facultando a los Estados para crear su deuda agraria, F) Ningún fraccionamiento deberá ser autorizado sin que estén satisfechas las necesidades agrarias de los núcleos de población. Existiendo proyectos de fraccionamiento, los expedientes -

agrarios se tramitarán de oficio y en plazo perentorio, y -
G) Las leyes locales organizarán el patrimonio de familia, -
determinando los bienes que lo constituyan, los cuales serán
inalienables, inembargables y no estarán sujetos a ningún -
gravamen.

Por último la fracción décima octava declara revisibles
todos los contratos y concesiones hechos por los gobiernos
anteriores y desde el año de 1876, que hayan dado origen al
acaparamiento de tierras, aguas y demás recursos naturales.
Se faculta al Ejecutivo Federal para declararlos nulos cuan-
do impliquen graves perjuicios para el interés público.

Además de las normas aludidas, el sistema constitucio-
nal en materia agraria se complementa, en forma directa, --
con las siguientes disposiciones:

- a) Artículo tercero, por cuanto sirve de fundamento a
la educación rural y en el que se apoya la ley de -
Educación Agrícola, publicada en el Diario Oficial

de 6 de junio de 1946.

- b) Artículo ciento siete, el cual establece, en un --- párrafo adicional que se agregó a la Fracción I por decreto de 30 de abril de 1962, lo siguiente, "En - los juicios de amparo en que se reclamen actos o -- puedan tener como consecuencia privar de la propie- dad o de la posesión y disfrute de sus tierras, --- aguas, pastos y montes a los ejidos y a los núcleos de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal a losejidatarios o comuneros, deberá suplirse la deficiencia de la queja de acuerdo con lo que disponga la ley reglamentaria, y no procede- rán el desistimiento, es sobreseimiento por inacti- vidad ni la caducidad de la instancia, cuando se -- afecten derecho de los ejidos o núcleos de población comunal".

Esta disposición ha dado origen a las reformas introducidas a la Ley Orgánica de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Federal por decreto de 3 de enero de 1963, estableciendo reglas de excepción en materia de amparo, cuando se trate de núcleos de población ejidal o de aquéllos que de hecho o por derechos guarden el estado comunal, así como de ejidatarios y comuneros.

- c) Artículo ciento veintitrés, en cuanto sus disposiciones son de aplicación a los jornaleros o trabajadores agrícolas.

CIRCULARES DE LA COMISION NACIONAL AGRARIA. Las circulares expedidas por la Comisión Nacional Agraria, jugaron un importante papel en la conformación y perfeccionamiento del Derecho Agrario Mexicano. La circular fue instrumento adecuado mediante el cual, las Autoridades Agrarias resolvían los problemas eminentemente prácticos que la aplicación de la

Legislatura Agraria, muy general en sus disposiciones, presentaba en la vida real. El Derecho Agrario, Mexicano como ocurri6 en la vieja Roma hace muchos siglos, se integra y perfecciona con la experiencia diaria, con la conducta cotidiana del campesinado, que se refleja primero a trav6s de las circulares y posteriormente en las propias normas jur6dicas.

EL GOBIERNO DE CARRANZA.

El gobierno de Carranza bautiz6 a su ej6rcito como --- ej6rcito constitucionalista advirtiendole Carranza a Huerta que no se trataba de una simple revoluci6n, sino al contrario, se trataba de restaurar un orden interrumpido y una -- Constituci6n violada. (57)

(57).- LA REVOLUCION INTERRUMPIDA, SEGUNDA EDICION, EDICIONES EL CABALLITO, MEXICO 1972.

Austero e imperturbable, Carranza seguía el desarrollo de los acontecimientos en Veracruz.

Desintegrado el grupo de la Convención de Aguascalientes se disputaban el gobierno revolucionario tres facciones: la de Francisco Villa, la de la Convención, y la de Emiliano Zapata, además del hasta entonces sólido núcleo de Carranza, apoyado por las divisiones de Oriente y Occidente. El grupo de la División del Norte de Francisco Villa dominaba los Estados de Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sinaloa y Guerrero. En el resto de la República dominaban constitucionalistas -- adictos a Carranza, bien fuera que pertenecieran a la División de Occidente de Obregón o a la de Oriente de Pablo González, Morenos seguía siendo el dominio exclusivo de Zapata. - La Convención dominaba parte del centro de la República, con elementos de Villa y Pablo González.

Sin embargo, Carranza comprendió que había un motivo -

de mucho mayor importancia que las vulgares ambiciones y - ese motivo si podia dividir, definitivamente, a los consti tucionalistas. El motivo no era otro que el contenido soci al y económico de la revolución. Por esa falta de un amplio y definido contenido económico y social, Emiliano Zapata - seguía, intransigente, en el sur; por eso se había retira- do el grupo inicial (muy valioso) de los dos hermanos Flo- res Magón y de los hermanos Sarabia con todos sus honestos compañeros; y sobre todo, por no realizar la Revolución -- las reformas sociales y económicas que el pueblo, el verda dero pueblo mexicano esperaba (no los casi europeos aris- tócratas). El señor Madero perdió gran parte de la inmensa increíble popularidad que en un principio tenfa.

Carranza sabía perfectamente todo esto. Pero, innume rable veces lo había dicho, "no quería empezar por el te- cho sino por los cimientos". Con esto quería decir que --- primero que nada tenían que resolver problemas "de vida o-

muerte" para la Revolución, tales como el licenciamiento del ejército federal; la unificación total de los revolucionario; rehabilitar, hasta donde fuera posible, la hacienda pública; organizar la administración pública, y reanudar o estrechar las relaciones con los demás países. Y --- después de esto, iniciar las grandes reformas sociales, -- económicas y educativas.

Sin embargo, el gigantesco desequilibrio en que había vivido el pueblo de México, con 840 dueños de la tierra, contra 10,000,000 de campesinos sin una sola parcela de tierra, además de muchas otras diferencias entre unos - cuantos centenares de muy ricos, y tantos millones de muy pobres, todo esto pensaba tanto sobre la responsabilidad - de Carranza (como pesó sobre la de Madero) que el primer - jefe comprendió que tenía que cambiar sus planes, e iniciar, inmediatamente, algunas de las más importantes reformas económico-sociales. Así pues, y con fecha del 12 de --

diciembre de 1914. Expidió, desde Veracruz, un derecho, --
del que reproducimos la fracción número dos:

"El primer jefe de la Revolución, y Encargado del --
poder Ejecutivo, expedirá y pondrá en vigor, durante la lu
cha todas las leyes disposiciones y medidas encaminadas a-
dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y-
políticas del país, efectuando las reformas que la opinión
exige como indispensable para restablecer el régimen que -
garantice la igualdad de los mexicanos entre sí; leyes ---
agrarias que favorezcan la formación de la pequeña propie-
dad, disolviendo los latifundios y restituyendo a los pue-
blos las tierras de que fueron injustamente privados; leyes
fiscales encaminadas a obtener un sistema equitativo de im
puestos a la propiedad raíz; legislación para mejorar la -
condición de peón rural, del obrero, del minero y en gene-
nral, de las clases proletarias; establecimiento de la --
libertad municipal (o municipio libre) como institución --

constitucional; bases para un nuevo sistema de organización del Poder judicial de las leyes relativas al matrimonio y al estado civil de las personas; disposiciones que garanticen el estricto cumplimiento de las leyes de reforma; revisión de los Códigos Civiles, Peñal y de Comercio; reformas de procedimientos judicial con el proposito de hacer expedita y efectiva la administración de justicia revisión de las leyes recursos naturales del país, y evitar que se formen otros en el futuro; revisión de las leyes relativas a la explotación de minas, petróleo, aguas, bosques y demás reformas políticas que garanticen la verdadera aplicación de la República y en general, todas las demás leyes que se estimen necesarias para asegurar a todos los habitantes del país la efectividad y el pleno goce de sus derechos, y la igualdad ante la Ley".

¡Al fin tenia ya la Revolución Mexicana una bandera por la cual luchar ; Esos propósitos, y no planes retóricos

y nebulosos, era lo que la revolución requería. Si el señor Madero hubiera propuesto todos los objetivos anteriores, y se hubiera dedicado a cumplirlos, hubiera hecho imposible el triunfo de los federales pues el pueblo en masa hubiera asaltado La Ciudadela.

Los principios anteriores, no fueron sino un anticipo de las reformas fundamentales que sufriría nuestra Constitución tres años después.

Desde el momento en que apareció el decreto del señor Carranza, la Revolución Mexicana quedó en deuda con sus principales creadores. Formularon este decreto, los secretarios Eliseo Arredondo y Pastor Rouaix; la Revolución aún no ha rendido tributo suficiente a estos dos inspiradores de lo más valioso que hasta entonces, y después, haya tenido la gesta libertaria de nuestro país. (58).

(58).- VASCONCELOS, JOSE.- QUE ES LA REVOLUCION, PRIMERA EDICION, EDICIONES BOTAS, MEXICO, 1937.

CONGRESO CONSTITUYENTE EN QUERETARO.

Mientras en el Congreso Constituyente de Queretaro y solucionado el gravísimo problema con los Estados Unidos;-- en completa desintegración, y mayor desprestigio lo que -- quedaba de la ex-poderosa División del Norte; desaparecida la Convención de Aguascalientes y substitutas de la misma, y anulado el Plan de Ayala Zapata con la muy superior ley-- del 6 de enero el dinámico Carranza creyó llegado el momen-- to de revisar la Constitución Política de 1857, a fin de - sujetar, todos los actos gubernamentales, a dicha Constitu-- ción, bien fuese que se reformase o no. Carranza sabía muy bien que la denominación de constitucionalistas que esco-- gió desde un principio para su gran contingente militar, - lo comprometía muy seriamente a colocar la Constitución -- como norma de cualquier acto de gobierno.

Así pues, convocó a un Congreso Constituyente, para-- el primero de diciembre de 1916. Las elecciones para elegir

diputados constituyentes se efectuaron el 22 de octubre de 1916. El 10. de diciembre en el Teatro Iturbide de la Ciudad de Querétaro, se reunieron los diputados constituyentes con la asistencia de don Venustiano Carranza, todos sus ministros y los representantes diplomaticos.

El presidente del Congreso fué el Licenciado Luis Manuel Rojas, como un homenaje por su viril reproche público, hecho en 1913, tanto a Victoriano Huerta como al Embajador Norteamericano Henry Lane Wilson, en relación con la traición al Presidente Madero.

Abierto el congreso por el Licenciado Rojas, el primer jefe leyó un informe sobre la conveniencia de revisar cuidadosamente la Constitución de 1857, fundamentalmente en aquellos artículos que conotados revolucionarios, habían demostrado que deberían ser reformados.

Estos artículos fueron el 30., el 27, el 28, y el 123,. De ellos, el 30., el 27 y el 123, son tan importan-

tes, que con las amplísimas reformas realizadas (prácticamente se crearon de nuevo) han quedado como los artículos más importantes de nuestra Carta Magna. (59)

ELECCIONES DE VENUSTIANO CARRANZA.

Retorno el país a la vida Constitucional, la clausura del Congreso Constituyente, forjador de las interesantes reformas a la Constitución de 1857, se efectuó el 31 de enero de 1917, a las 18 horas. En dicha sesión los 198 diputados constituyentes juraron guardar y hacer guardar la nueva Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ante la presencia del Primer Jefe del Gobierno Constituyente Licenciado Luis Manuel Rojas, el del señor Carranza, y el del Licenciado Hilario Medina a nombre de los constituyentes.

La nueva Constitución de 1917, que actualmente nos rige, entró en vigor el 5 de febrero de 1917 al aparecer en el Diario Oficial, y al ser proclamada en toda la Repú-

(59) I, bid, op., cit., pag. 150.

blica.

Lentamente el país fue volviendo a la normalidad, -- aun cuando no con la suficiente rapidez que los nuevos gobernantes y todos los mexicanos de buena voluntad hubieran deseado.

En el mismo año de 1917, los países hermanos de la América Latina fueron reconociendo a nuestro gobierno (los que aún no lo habían hecho) así como las diversas naciones de Europa. Los Estados Unidos, que habían reconocido el gobierno constitucionalista de hecho, aún cuando no oficialmente, otorgaron este reconocimiento oficial.

Tan pronto como fue aprobada la nueva constitución, el Primer Jefe convocó a elecciones generales de Presidente, gobernador, diputados y senadores, fijándose el 11 de mayo de 1917 para las elecciones. Estas se efectuaron con toda tranquilidad, saliendo presidente, como era de esperarse - el señor Venustiano Carranza.

El primero de mayo de 1917 protestó el señor Carranza como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

REPERCUSIONES SOCIOLOGICAS.

El asesinato de Madero en 1913 y la imposición de -
la contrarrevolución a partir del golpe huertista, tuvieron la virtud de destacar y unificar a nuevas fuerzas revolucionarias, que quizá sin este antecedente hubieran permanecido al margen o en una posición secundaria dentro del movimiento revolucionario. La imposición Huertista -- significó el retorno al viejo sistema dictatorial, opresivo y aniquiloso del porfirismo, y estaba limitado en la movilidad social y política y restringido en las relaciones de producción, por haber mantenido una estructura cerrada a todo tipo de cambio.

Con el acto revolucionario de Madero se despertó - una cierta esperanza de renovación y liberalización política. Aunque su programa social fue reducido, se dieron leves intentos de mejoras que apuntaron hacia una posible movilidad social más expansiva. Se hablaba de la li -

guidación del peonaje rural esclavizado y atado a las -- grandes haciendas y da un mayor progreso entre los proletarios como medio para ampliar y dinamizar el comercio y la producción económica en general. Sin embargo, todo -- ello se desvaneció con el golpe de la contrarrevolución.

Si antes del asesinato de Madero algunas facciones revolucionarias dudaron de su programa social, como el caso del zapatismo que se desvinculó del Gobierno por considerarlo insuficiente para la política agraria del mismo, en el momento de la usurpación, la imagen de Madero cambió sirviendo de símbolo para la lucha y unidad revolucionaria, convirtiéndose en apóstol y mártir de todo movimiento. El impacto de la contrarrevolución produjo una conciencia favorable e inesperada entre las diversas tendencias combätivas que la explosión maderista había llegado. La conciencia surgió de compatir voluntariamente o no, algunos de las afirmaciones que la negación inicial había-

planteado al final del porfirato.

La espontánea unidad revolucionaria motivada por el asesinato de Madero, fue aprovechada por el gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, para destacarse como líder contra la usurpación ilegal de Huerta. Con la ayuda del ejército de su Estado y con el apoyo decisivo de los caudillos regionales, logró organizar una resistencia para destruir a Huerta del Poder. El triunfo convirtió a Carranza en el líder de la legalidad y de una posible cohesión. En este sentido, el huertismo sirvió de catalizador momentáneamente, pero aún faltaba mucho para lograr un consenso interno fuerte. Una vez alcanzado el triunfo, fue necesario que Carranza dotara a su intervención de un contenido amplio, para así mantener la unidad entre los diferentes factores revolucionarios que amenazaban retornar a la defensa de sus intereses particulares.

La fragilidad de las instituciones y de la autoridad que éstas demostraron tener en el momento de la usurpación-

huertista, reforzó entre los grupos que habían simpatizado con Madero y con el líder de la espontánea unidad revolucionaria, el deseo de estructurar un orden legal sobre bases más firmes para el futuro poder oficial. Un poder que garantizara la inviolabilidad de las leyes y el desenvolvimiento pacífico de las competitivas fuerzas sociales. El deseo general de legalidad y de orden social, motivaron a su vez la necesidad de elaborar una nueva Constitución Federal, como respaldo jurídico a la estructuración de un poder central por encima de las independientes fuerzas fragmentadas, diseminadas por todo el país y para dar comienzo a la estabilización y control futuros.

La meta del constitucionalismo se presentó así en oposición a la situación caótica, confusa y desarticulada que configuró al movimiento revolucionario tras la caída de Huerta. El llamado al constitucionalismo surgió del mismo Venustiano Carranza que comenzó a sentir el peligro de

la disgregación. El constitucionalismo constituyó así un posible móvil en el mantenimiento de la única inicial. Muchos de los grupos que habían apoyado la caída -- del porfirismo y del huertismo, se aliaron a Carranza -- y en ese momento, inclusive se logró cierto consenso -- entre los grupos privilegiados que no toleraban la anarquía existente.

Las fuerzas que se dejaron movilizar bajo el llamado del constitucionalismo, pugnaron en el fondo por -- una nueva organización política. No se manifestaron vinculadas a causa estrictamente locales ni directamente -- a intereses populares. De algún modo se presentaron -- como defensores de exigencias más amplias, aparentemente desvinculadas de intereses específicos de clase. En el planteamiento de Carranza encontraron una representación aceptable, porque intentaba abarcar la totalidad de la problemática nacional sin ningún compromiso manifiesto con algún sector en especial. Dada la situación --

la alternativa carrancista constituyó una mayor viabilidad de consenso y apoyo en la movilización social del momento.

Carranza, con mira hacia una intervención a nivel nacional, comienza a transformarse en un nuevo tipo de líder político o un nuevo tipo de caudillo, que posteriormente se desarrollaría con el surgimiento de Obregón y Calles. El nuevo tipo de caudillo se manifiesta impregnado de metas que anuncian una visión de perspectivas más globales ante las necesidades de la realidad y del futuro de desenvolvimiento nacional. Las nuevas fuerzas sociales que sostuvo el caudillo regional, vinculado a intereses aparentemente locales.

Si bien en este momento no se cuestionaba el liderazgo caudillista en sí, no hay que olvidar que tanto el movimiento revolucionario, como toda la historia sociocultural del pasado, estuvieron infestados de grandes y pequeños caudillos; lo que se aclamaba en esta ocasión era-

un nuevo tipo de caudillo, no tan localista nítidamente popular, que contara con los elementos y las cualidades necesarias para unificar e integrar en torno a sí, a divergentes sectores sociales y a contradictorios intereses grupales. Su éxito dependía de la capacidad para correlacionar nuevas alianzas y homogeneizarlas en su frente instaurar el orden legal y el control del poder.

Las condiciones propiciaron la aceptación de un caudillo, ya no regional sino nacional, ya no estrictamente militar sino también político, letrado y con una visión más generalizada de las necesidades de su tiempo. De algún modo Carranza reunió estas exigencias. Representaba al constitucionalismo y al deseo de estabilidad, incorporaba a su ideario el del maderismo en cuanto al liberalismo democrático, pero su ventaja mayor radicaba en los intentos de conciliación que comenzó a instrumentalizar; a pesar de que no ignoró: intentó asociarse con las fuerzas populares que los caudillos regionales habían descubierto y liberado.

Carranza resultó el primer caudillo que puso las bases de una conciliación negociada entre las distintas fuerzas y demandas sociales, que se convirtieron en modelo para la dominación postrevolucionaria del futuro. Fue el primero en hablar en forma expresada de la unidad nacional y también el primero en controlar y utilizar la fragmentación del país en nombre de ella.

Aunque el nuevo tipo de caudillo que comenzó a afianzarse en el poder a partir de Carranza presentó diferencias significativas con respecto al regional, también tuvo - según se verá - semejanzas que lo hicieron más apto para el manejo político en función de la fragmentada situación existente. Carranza surgió de una extracción social media-acomodada, contó que con previa participación política que le otorgó una rica experiencia, ya que fue presidente municipal en 1894, diputado local y senador de la República en el gobierno de Porfirio Díaz y en el inicio del maderismo - fue Secretario de Guerra y después Gobernador de Coahuila.

Contó también con un nivel cultural de consideración y se ma
nifestó ceremonioso y ávido del protocolo oficial. En compa-
ración con el caudillo regional - pensamos en Zapata y Villa
que carecían de escolaridad, de cultura formal y que sólo --
tenían un apoyo que no iba más allá de los grupos populares
- y tomando en cuenta estos rasgos, tanto Carranza como Obre-
gón y Calles sobresalieron enormemente.

En una palabra, Venustiano Carranza llevó a cada una -
carrera política exitosa por los mismos senderos que segui -
rían posteriormente muchos políticos profesionales postrevo-
lucionario. Carrera política, sin embargo, con una caracte -
rística sobresaliente: fue iniciada durante el porfiriato y -
continuada con la Revolución. Carranza es pues, el símbolo -
y el más claro prototipo de la capacidad de adaptación, con-
trol y negociación de las clases medias ascendentes. Capaci-
dad que permitió, coordinó y señaló a veces, sus límites ide-
ológicos al éxito revolucionario de 1917 y en ocasiones tam-
bién sus disposiciones hacia cambios más profundos. Ambos --

elementos resultarían representativos para el liderazgo mesocrático del futuro.

Las metas que adoptó Carranza junto con las cualidades formales que manifestó tener, lo convirtieron en el líder -- tanto de los grupos medios como de los grupos más favorecidos, porque veían en él a un representante digno de confianza y apoyo. Paralelamente a estos apoyos, consiguió cierta adhesión favorable inclusive de los sectores bajos. Esta adhesión fue originada primero por el descontento compartido referente a la imposición de Huerta, y después por las medidas de no frustrar las esperanzas que existían entre los grupos no favorecidos, de obtener algunas mejoras sociales. El fracaso de Madero constituyó de alguna manera una señal de advertencia para no ignorar o devaluar las fuerzas y demandas populares. Carranza, pese a que no representó una defensa de los anhelos de reivindicación popular, tampoco negó su importancia.

Dentro de este manejo se destaca la gran capacidad política de Carranza. Supo plantear elocuentemente, tanto su llamamiento a la lucha como a la consolidación, con un ropaje de patriotismo y bajo banderas más o menos reformistas a nivel nacional. El hecho de haber mantenido desde el inicio de su aparición una postura intermedia, le otorgó una mayor fuerza de aceptación frente a los demás caudillos regionales. El sentido nacional dentro de su manejo, se manifiesta en el no compromiso excesivo. Con Carranza comienzan a gestarse nuevas reglas para el juego político, que explican en gran medida su propio éxito en el logro de cierta estabilización.

Así, en el transcurso de su gestión, pudo ampliar las bases de sus alianzas e integrar una fuerza que nunca tuvieron Madero, ni los caudillos regionales. Su participación anterior, en el régimen de Porfirio Díaz y en el de Madero, le permitieron incorporar con mayor facilidad, elementos útiles de la estrategia porfirista al lado de las -

metas maderistas. Por otro lado, la presencia de exitos --
caudillos regionales le obligaron a admitir algunas -
de sus demandas y asimilar ciertas tácticas suyas al ma -
nejo de su estrategia política personal.

En la defensa que Carranza hizo del liberalismo ---
democrático con énfasis en el imperio de la ley, unido a--
consignas de paz, orden y control, destacan las herencias
conjuntas de Madero y Porfirio Díaz en forma simultánea.-
Una parte demuestra la oposición a los exclusivismos y pri
vilegios elitistas, la otra señala el anhelo de un poder-
personal mediante un dominio institucionalizado a través-
de la consumación constitucional. Al mismo tiempo, Carran
za no rechazó la actitud paternal que partía del porfiris
mo y del caudillismo regional. Esta se expresó en el fo -
mento de las relaciones personalizadas. En su estrategia-
táctica admitió a los caudillos regionales que demost
ron tener capacidad para la acción combativa e ignoró a -
los que carecían de una fuerza significativa. La actitud-

paternal se proyectó también a través de ciertas concesiones que otorgó a las demandas de los grupos controlados por los caudillos combativos, aunque desconoció a los marginales o indefensos.

LA APARICION DEL MAXIMATO EN MEXICO.

La aparición del Maximato en México surge con los siguientes hechos el miércoles 12 de junio de 1935 la prensa de México publicó, a ocho columnas, unas "Patrióticas declaraciones de Plutarco Elías Calles" en las que el hasta entonces jefe máximo de la Revolución se refería con gran dureza a la formación de alas izquierdas en la Cámara de Diputados y a las huelgas obreras que habían venido estallando en el país. (60)

Advertía Calles, que las divisiones entre cardenistas y callistas, es decir, entre ellos partidarios del Presidente Constitucional de la República y los del instaurador del período conocido como el maximato que abarcaba ya tres regímenes presidenciales obligaba a tomar parte a los diputados primero, luego a los senadores, gobernadores y ministros, y por último al ejército para desembocar fatalmente, según el propio Calles, en el choque armado y el desastre de la nación.

(60).- GUZMAN MARTIN, LUIS, LA SOBRA DEL CAUDILLO, PRIMERA EDICION, SEP/UNAM, MEXICO, 1982.

Habían transcurrido apenas seis meses desde que Lázaro Cárdenas tomó posesión de la presidencia. Ya antes, el 3 de mayo, anotaba Cárdenas en sus apuntes personales; "Distintos amigos del Gral. Calles, entre ellos algunos de los que forman parte del gabinete, vienen insistiéndole que deben seguir interviniendo en la política del país. Estas gentes lo perderán... Senadores y diputados van y vienen frecuentemente a entrevistarse al Gral. Calles, tratándole asuntos políticos... En dos entrevistas que he tenido con el Gral. Calles le he expresado la conveniencia para el Gobierno y para él mismo de retirarse de los políticos y a me ha contestado: "Ya me canso de decirles a estos... que me dejen en paz... Sin embargo, se ha podido comprobar que ha venido de Sinaloa con el propósito de "influir" en un cambio de la política obrerista del gobierno".

Las declaraciones de Calles provocaron numerosas -----

adhesiones del medio político y críticas de las organizaciones obreras a las que Calles acusó de estar "jugando con la vida económica del país sin comprender la generosidad y la franca definición obrerista del presidente de la República. ¡La huelga libre! -proclaman- y cuando comienzan sus dificultades, entonces corren, acuden al gobierno diciéndole ¡Ayúdame! ¡Protégeme! ¡Sé el árbitro! ¡No es esto absurdo! Una huelga se declara contra un estado donde el gobierno los protege, los ayuda y los rodea de garantías, perturban la marcha de la construcción económica, no es sólo una ingratitud, sino una traición". (61)

El bloque de la mayoría de la Cámara de Senadores y la -- Comisión permanente del congreso de la unión apoyaron de inmediato las declaraciones de Calles, Los diputados del ala izquierda del Bloque Nacional Revolucionario, en cambio, rechazan la imputación de estar integrando grupos personalistas con propósitos de división, y los senadores integrantes también --

(61).- ZEVADA, RICARDO, CALLES EL PRESIDENTE, SEGUNDA EDICION EDITORIAL NUESTRO TIEMPO, S.A., MEXICO, 1977.

del ala izquierda de esta Cámara expresaron su discrepancia con el jefe Máximo: "No estimamos que los movimientos de huelga --- afecte la consistencia o estructura del Gobierno, sino que implica una justa protesta de los trabajadores que siguen siendo explotados por la codicia de las empresas".

No hay que olvidar que la candidatura de Lázaro Cárdenas a la Presidencia de la República del 10. de mayo de 1933 fue -- propuesta precisamente por las Ligas de Comunidades Agrarias de San Luis Potosí, Tamaulipas, Estado de México, Chihuahua y ---- Tlaxcala, pidiendo a la Liga Nacional Ursulo Galván que hiciera la auscultación correspondiente en todo el país la cual lanza -- su manifiesto apoyando la iniciativa, casi inmediatamente.

El conflicto estaba planteado con toda claridad, no propia_u mente entre dos personas un jefe Máximo y un Presidente de la -- República, sino entre dos posiciones políticas que se habían --- venido definiendo como antagónicas entre sí. En relación con ---

los dos sectores que en ese momento representaban los problemas fundamentales del país.: los obreros y los campesinos.---- Estaba además en juego la dignidad del cargo del Presidente -- de la República, amenazada por el jefe Máximo, quien, según -- el propio Cardenas, "Conforma su propósito de intervenir ----- (con sus declaraciones] en la política del país".

El presidente Cárdenas esperó que se hicieran los pronunciamientos que había de definir las posiciones que asumirían -- en el conflicto los dirigentes políticos más significantes --- así como los integrantes de ambas Cámaras, antes de hacerlo -- él mismo públicamente, y finalmente el 14 de junio Cárdenas -- declaró:

" Cumpló con un deber al hacer del dominio público que, -- consiste de mil responsabilidades como el jefe del Poder Ejecutivo de la Nación, jamás he aconsejado divisiones que no se me oculta serían de funestas consecuencias, y por el contrario, -

todos mis amigos y correligionarios siempre han escuchado de mis labios palabras de serenidad, a pesar de que determinados elementos políticos del mismo grupo revolucionario (dolidos -- seguramente porque no obtuvieron posiciones que deseaban obtener en el nuevo gobierno) se han dedicado con toda saña y sin ocultar sus perversas intenciones, desde que se inició la --- actual administración, a oponer toda clase de dificultades, -- no sólo usando la murmuración que siempre alarma, sino aún -- recurriendo a procedimientos, reprobables de deslealtad y --- traición...

"Refiriéndome a los problemas de trabajo que se han planteado en los últimos años y que se han traducido a movimientos huelguísticos, estimo que son la consecuencia del acomodamiento de los sectores representados por los dos factores de la -- producción que, si causan algún malestar y aún deterioran momentáneamente la economía del país, resueltos razonablemente-

y dentro de un espíritu de equidad y de justicia social, ----
contribuyen con el tiempo hacer más sólida la situación eco--
nómica, ya que su correcta solución trae como consecuencia --
un mayor bienestar para los trabajadores, actuando de acuerdo
con las posibilidades económicas del sector capitalista".

Después de reiterar su confianza en las organizaciones_
campesinas y obreras del país, Cárdenas terminaba;

"Creo tener derecho a que la Nación tenga plena confian
za en mí y a que el grupo revolucionario se revista de la ne-
cesaria serenidad y continúe laborando con el Ejecutivo en --
la difícil tarea que se ha impuesto, y, a tal fin, exhorto a-
todos los hombres de la Revolución para que mediten honda y -
sinceramente cuál es el camino del deber, pudiendo estar to -
dos seguros de que jamás obraré en un sentido diverso del que
ha inspirado siempre los actos de mi vida ciudadana, de amigo -
leal y de soldado de la República". (62)

(62).- CABELL, FEDERICO.- RECOPIACION .- LA SOMBRA DE SERRANO
PRIMERA EDICION, EDITORIAL, REVISTA PROCESO, MEXICO, 1980.

El mismo viernes 12 en que aparecen publicadas sus declaraciones, el Presidente Cárdenas llamó hacia las doce horas a su secretario particular, Luis I. Rodríguez, y le dió instrucciones de citar a todos los miembros del gabinete en Palacio Nacional.

Cerca de las cuatro de la tarde, cuando ya se habían cumplido sus instrucciones, Cárdenas ordenó a Luis I. Rodríguez sincronizar su reloj con el de él, y trasladarse a Cuernavaca para comunicar al general Calles, exactamente a las 8 de la noche, que en ese momento el Presidente de la República estaba pidiendo renuncia a todos los miembros del gabinete.

Alrededor de las 10 de la noche, Luis I. Rodríguez informó en Palacio Nacional al Presidente Cárdenas haber cumplido sus instrucciones.

Cuando Cárdenas escuchó las expresiones de afecto que había tenido Calles para él, contestó solamente "Es cierto, me

conmueven las palabras del general Calles".

Entre las renunciaciones que se formularon en esta ocasión, -la única en que el país ha quedado sin gabinete- vale recordar la del Lic. Ignacio García Téllez, secretario de Educación Pública, uno de los colaboradores que gozó siempre, -muy merecidamente, de la confianza y afecto de Cárdenas.

Escribió García Téllez: "Cuando acepté el cargo de Secretario de Educación Pública con el que se sirvió honrarme al asumir su administración, lo hice identificado con usted en su doble carácter de amigo y funcionario cuya actuación anterior permite esperar una labor revolucionaria honesta y levantada; acepté la posición que usted me brindaba solamente como un deber de compartir, en la esfera de mis posibilidades, la responsabilidad de su tarea, dispuesto en todo momento a prescindir de esa posición para el mejor éxito de su gobierno.

"A partir de entonces esa convicción se ha ido fortaleciendo cada día más, hasta culminar con la actitud recientemente asumida por usted queda respetabilidad a su persona, firmeza a su administración y alianza a la causa del proletariado."

En términos parecidos renunciaron el Lic. Radl Castilla no a la Procuraduría del Distrito Federal, el Gral. Francisco J. Mugica a la secretaría de Economía, el Lic. Narciso Bassols, de Hacienda, el Ing. Miguel Angel de Quevedo del Departamento Forestal y de Caza y Pesca, el Lic. Gabino Vázquez del departamento Agrario y el Lic. Silvestre Guerrero Procurador General. todos ellos cardenistas.

Simultáneamente Cárdenas envió el siguiente mensaje telegrafico a los jefes de la zona militar en todo el país: "Por convenir a los intereses de la nación hoy presentaron su renuncia los CC. Secretarios de Estados, Jefes de departamento-

y Procuradores de Justicia., El lunes próximo quedará integrado nuevo Gabinete. Situación: todo el país normal".

El periodo del maximato que incluía tres distintos --- liderazgos en el poder, finalizó sin lograr la contención -- del malestar latente o manifiesto entre tres Gobiernos dife-- rentes impidió el alcance de realizaciones sociales importan-- te. Portes Gil se había enfrentado a una crisis política, -- Ortiz Rubio a una crisis más bien económica con implicacio-- nes políticas y sociales Abelardo Rodríguez a una crisis de-- desconfianza general. Cada quien, operó dentro de un margen-- limitado, por la dependencia con, respecto a la supervisi-- ón y orientación, del "Jefe Máximo de la Revolución", Calles el cual restringió sus posibilidades de desarrollar aptitudes con visiones independientes, obligaron a que sus actuaciones se orientaran a la solución de problemas circunstanciales.

No obstante, el maximato representa el esfuerzo de la-- unificación revolucionaria, de la planeación estatal o del -

aval para aplicar las funciones del Estado dentro de las ---
necesidades económicas, políticas y sociales. En otro senti-
do se concibe un esfuerzo con relación a su disposición de -
incorporar ajustes de cambios simbólicos y prácticos, la ela-
boración del Plan Sexenal para mantener la vigencia de la --
Legitimización Revolucionaria en la conducción Política. ---
Debido a ello, al final del Maximato se dislumbra una nueva-
conciencia, que implica la asimilación e integración paulati-
na de las demandas sociales más Representativas de la colec-
tividad dentro de los cauces oficiales para la estabiliza --
ción del Futuro.

PRESIDENCIALISMO ACTUAL

El hacer político nacional es sin duda complejo, -- intervienen en él muchos sujetos y grupos sociales, pero indudablemente, el presidente de la república juega un papel fundamental, basta recordar que la Constitución de 1917 le otorga múltiples atribuciones sobre el aparato político y social y le concede, asimismo, el poder para recurrir al ejército cuando las circunstancias así lo exijan.

El presidente es, por otra parte, árbitro supremo que concerta los compromisos fundamentales con los grupos sociales y analiza la confianza de las masas hacia su persona, elemento valorativo que constituye a acrecentar la legitimidad del sistema. Este importante papel de los presidentes, ha llevado a lo que puede ser un equívoco ya que se les considera como los únicos que deciden los rumbos de la política nacional.

Esto aparece así en el plan manifiesto, pero no obedece a la realidad. Los jefes del Ejecutivo parecen tener que conciliar prioritariamente los intereses de los grupos económicamente dominantes y de los grupos políticos con más fuerza. Ante este imperativo se establece una limitación para cada presidente. (63)

(63).- 1, bid, op., cit, pag. 50.

Implica esta hipótesis que el poder de decisión se localiza entre los grupos políticos y económicamente fuertes y no en el presidente. No en forma definitiva, pues no se pueden olvidar las transformaciones económicas, políticas y sociales de cada época, si se considera que a priori no hay una ruptura entre estas instancias, cualquier candidato a la presidencia se forma dentro del grupo político y es apoyado por los grupos económicamente dominantes. Si posteriormente tiende a darse la ruptura entre estos agentes, fenómeno que se ha presentado en cierta coyuntura históricas, el presidente no está completamente desprovisto de medios para hacer frente a dicha presiones sociales, ni es tan vulnerable a su acción como se le ha querido presentar: la representación de los intereses nacionales le otorga un poder de manipulación sobre fuerzas sociales. Pero lo que es indudable, es que la acción presidencial en un sistema económico privado y políticamente elitista, tiene que tomar fundamentalmente en cuenta a estos grupos económicos y políticamente dominantes.

Se podrían definir estos conglomerados sociales que actúan en forma velada en el hacer político nacional como los grupos económicamente dominantes, son aquellos que en virtud de la propiedad de los medios de producción, tiene una mayor capacidad de negociación; los grupos políticos son los que se encuentran vinculados al aparato burocrático.

La concreción histórica de estos grupos tiende a variar a medida que evoluciona la estructura nacional. En una etapa fundada sobre el desarrollo agrícola, los terratenientes, son sin duda, el grupo económico dominante, el crecimiento económico del país concomitante al avance industrial; lleva a los grupos industriales primero y al sector financiero, posteriormente, a ocupar la posición económicamente hegemónica.

En lo político, el grupo gobernante también se ha transformado de ser un cuerpo militar a ser un cuerpo civil, cada vez más tecnocrático y moderno. La correlación-

de fuerzas entre el presidente y los grupos económicos y políticamente fuertes tiende a ser cambiante. Cuando prevalecía la desorganización social a consecuencia de la revolución, el poder del presidente era más extenso, es decir, tenía menos limitaciones, sin embargo, a medida que se estructuran diversos grupos de interés y presión, el presidente se enfrenta a mayores restricciones en el ejercicio de su autoridad. Además, a las presiones internas se añaden las del exterior.

La internacionalización de las relaciones capitalistas ha llegado a un nivel que influye y limita las decisiones nacionales de cualquier país que se encuentre en esta esfera. La capacidad de presión de los grupos extranacionales restringe muchas veces en forma directa el poder de negociación del aparato político interno. Un elemento que aumenta el poder de los grupos externos es la resonancia que tienen sus demandas entre las fuerzas propias del país. (64)

(64).- I, bid, op., cit., pag. 50

En la medida en que el presidente forma parte del aparato político, se ve mediatizado por las presiones externas, además de las presiones internas y ambos elementos restringen su autonomía en la toma de decisiones. A pesar de lo cual, el presidente sigue siendo uno de los factores de decisión más importante en el sistema político.

Vinculado al problema de quien hace la política nacional, tenemos otra cuestión importante: cómo se hace esta política. Lógicamente, si se considera que el presidente es el eje del que emanan las decisiones básicas, está práctica adquiere un carácter personalista. En cambio, si se admite que sus iniciativas responden a una concertación de compromisos a nivel nacional e internacional en que tiene un margen relativo de autonomía, resulta que el ejercicio político es una combinación de criterios de necesidad y de voluntad. (65)

Eliminar los primeros implica desconocer las condiciones sociales en que se adoptan las decisiones políticas, que son las que le dan sentido; negar los elementos de voluntad, significa dar a la historia una interpretación mecánica y desconocer la importancia que tienen los sujetos históricos para ella.

lo que me lleva a afirmar que este mundo de combulciones -
y crisis economicas, La presidencia del pais es el resulta
do del equilibrio de las fuerzas, economicas dominantes tan
tanto nacionales como extrajeros, equilibrio que se logra-
con el analisis y practica de los hechos que la originan -
como es el caso de nuestro pais que tiene como resultado -
de este juego de fuerzas la designación en una sola perso-
na de la Presidencia de la Republica.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- A través de la historia, está nos ha mostrado el camino a seguir en cuanto a la formación de los hombres que por generaciones han venido gobernando al mundo ya sea por que fuerón elegidos en forma democrática o bien han alcanzado el poder de gobernar por medio de la sucesión, sin faltar aquellos dirigentes que surgen dentro de los movimientos armados.

SEGUNDA.- Está misma, nos muestra las cualidades inatas de cada uno de los caudillos, sin que esto resulte una regla a seguir, pero sí contribuiría a la formación del mismo. Tales características serían, por ejemplo, las físicas dentro de las cuáles entraría el carisma de cada uno de ellos o bien sus cualidades que en épocas actuales, se resumirían en técnicas de depuración de personalidad.

TERCERA.- Ahora bien, cabe señalar respecto de el gobernante elegido de manera democrática, como es la forma de elección en nuestro país, encontramos que existen una serie de requisitos de carácter legal, que debe llenar el candidato que aspire a la sucesión presidencial, las cuales se encuentran consignadas en el artículo 82, de nuestra Constitución Política y en el 81 en relación con la Ley Electoral.

CUARTA.- Por lo tanto podemos afirmar que de esta sucesión presidencial, nacera la rutina del foco carismático de la estructura gubernamental, pues ya, en el carácter de jefe y sus pretensiones de legitimidad, se podrán modificar o no los aspectos jurídicos y administrativos, que por ende resultarían un termómetro de la extereorización del nuevo mandatario.

QUINTA.- Está a su vez debe tomar en cuenta, que su elección la realizo la gran masa anónima del pueblo, sin olvidar que está es la fuerza predominante que trabaja, crea y que piensa y que dentro de este mismo conglomerado de seres humanos, de entes sociales el sucesor presidencial podrá captar si su situación política y económica es más fuerte o más débil, ya que todo el poder social se vera reflejado en él.

SEXTA.- Cabe señalar que el poder social esta condicionado por la unión a escala nacional, dependerá también de las circunstancias económicas, pues resulta que el poder real y esencial no es, más que el poder económico y de quién lo consiga primero, a través de el dominio sobre las fuerzas de trabajo así como de una planeada producción capitalista o industrial a gran escala , con lo que nace un nuevo elemento de control interno y externo, el económico.

SEPTIMA.- Por lo tanto aseguramos que la posición de un gobernante, en especial, nuestro presidente, con todas las atribuciones constitucionales inferidas en un sólo individuo, lo -- coloca en el punto de equilibrio, como arbitro supremo, pero -- estableciendo una limitación que sería la de conciliador entre las dos fuerzas dominantes del país. Y toda vez que no hay que olvidar que el sucesor presidencial se forma dentro del seno -- de un grupo político el cuál resultaría el más elitista y por el otro lado encontramos el grupo económicamente fuerte, que -- también lo apoyará.

OCTAVA.- Así también afirmamos que aparte de las fuerza internas existen también las fuerzas externas, tanto en el aspecto político como en el económico, que unidas con las fuerzas internas forman una gran presión hacia el presidente de la república. Para lo cuál, esté en unión de su equipo de trabajo deberá lograr el equilibrio de su gobierno, para lo que deberá realizar un análisis de las necesidades sociales así como de la voluntad individual, a fin de poder comprender las diferentes formas de dominación que han venido prevaleciendo en el desarrollo nacional.

NOVENA.- Por tal motivo, en la medida en que el gobierno, ha -- reducido su éxito en la instrumentación de soluciones políticas adecuadas y aceptables, el sentimiento de confusión, indiferencia y rechazo va en aumento, esto en determinado momento, puede provocar como consecuencia, la duda sobre el monopolio del poder oficial, y por la otra, puede también propiciar una mayor repre-

sión por parte del gobierno, al no poder controlar las manifestaciones de inconformidad, de las cuales se vería rodeado, situación que sería muy adversa para el país.

Esta posición nos lleva a preguntarnos, cuál será la decisión del gobierno frente al descontento popular, puede ser que se -- acepten nuevas formas descentralizadoras e independientes de organización y participación colectiva, o , bien se tendrán que - reforzar y renovar las antiguas estructuras aún vigentes.

BIBLIOGRAFIA.

ACOSTA SAGNES MIGUEL.-

Antología de Simón Bolívar,
Primera Edición, Editorial
Universidad Autónoma de México,
México, 1967.

ALPEROVICH, M.S. .-

Historia de la Independencia de México
(1810-1824 | Primera Edición en Español
Editorial Grijalvo, S.A.
México, 1967.

ALVARADO, SALVADOR.-

Antología Ideológica
Edición Primera, Sep. Setentas
México, 1976.

ARENAS FRANCISCO JAVIER.-

Emiliano Zapata
Tercera Edición, B. Costas Amic Editor
México, 1977.

AZUELA, MARIANO .-

Los de Abajo, Primera Edición
Sep / UNAM, México, 1982.

BARROW R.H. .-

Los Romanos, Septima Reimpresión
Fondo de Cultura Económica,
México, 1975.

BLANCO MOHENO ROBERTO.-

Revolución Mexicana Tomo I, II y III
Sexta Impresión, Editorial Diana,
México, 1974.

BUSQUETS JULIO.-

Introducción a la Sociología de las
Nacionalidades,
Editorial Edicusa,
Madrid, 1971.

CAMBELL FEDERICO - RECOPILACION .-

La Sombra de Serrano,
Primera Edición,
Editorial, Revista Proceso,
México, 1980.

CLARK JORGE.-

La Europa Moderna (1450-1720),
2a. Reimpresión,
Editorial, Fondo de Cultura Económica,
México, 1975.

CLAVIJERO FRANCISCO JAVIER.-

Historia Antigua de México,
Edición, Editorial Porrúa, S.A.
México, 1976.

COSIO VILLEGAS DANIEL.-

La Constitución de 1957 y sus Críticos,
Segunda Edición, Sep Setentas,
México, 1973.

CROSSMAN R.H.S. .-

Biografía del Estado Moderno,
Primera Reimpresión, Fondo de Cultura
Económica, México, 1978.

DE COULAGES FUSTEL .-

La Ciudad Antigua,
Primera Edición, Colección Sepan Cuantos
Editorial, Porrúa,
México, 1971.

DHONDT JAN .-

La Alta Edad Media,
Septima Edición, Siglo Veintiuno,
Editores, México, 1978.

DEKONSKI A.A. BERGUER .-

Historia de la Antigüedad,
Editorial Grijalvo, S.A.
México, 1966.

DE LAS CASAS FRAY BARTOLOME.-

Brevisima Relación de la Destrucción
de las Indias,
Colección Metropolitana,
México, 1974.

DUVERGER MAURICE.-

Los Partidos Políticos,
Quinta Reimpresión, Fondo de Cultura
Económica, México, 1974.

ENGELS FEDERICO.-

El Origen de la Familia, La Propiedad
Privada y el Estado,
Editorial Progreso, Moscú.

ETZIONI AMITAI Y ETZIONI E.U.A. .-

Los Cambios Sociales,
Primera Reimpresión, Fondo de Cultura
Económica, México, 1974.

FERRER DE MENDIOLEA JAVIER.-

Presencia de Don Francisco I.Madero,
Tomo I y II, Colección Metropolitana,
México, 1973.

GILLY ADOLFO.-

La Revolución Interrumpida,
Segunda Edición, Revisada, Corregida,
y Aumentada, Ediciones el Caballito,
México, 1972.

GONZALEZ AVELAR MIGUEL.-

La Constitución de Apatzingan y Otros
Estudios, Edición Primera,
Editorial SEP. Setentas,
México, 1973.

GUZMAN MARTIN LUIS.-

La Sombra del Caudillo.
Primera Edición, SEP./UNAM,
México, 1982.

HAYMAN RICHARD.-

El Marxismo y La Sociología del
Sindicalismo, Primera Edición en España,
Ediciones Era, S.A.,
México, 1978.

KALHER ERICH.-

Historia Universal del Hombre,
Cuarta Reimpresión,
Fondo de Cultura Económica,
México, 1970.

KENNET TURNER JOHN.-

México Barbaro,
Editorial B. Costa Amic,
México, 1974.

LEMUS GARCIA RAUL.-

Panorama Vigente de la Legislación
Agraria Mexicana, Editorial Limusa,
México, 1972.

LEON PORTILLA MIGUEL Y OTROS.-

Visión de los Vencidos,
Cuarta Edición, UNAM.,
México, 1969.

LERNER BERTHA Y RALSRY.-

El Poder de Los Presidentes,
Primera Edición, Instituto Mexicano-
De Estudios Políticos, A.C.,
México, 1976.

MANCISIDOR JOSE.-

Historia de La Revolución Mexicana,
Trigesimo Tercera Impresión,
Editorial, B. Costa-Amic,
México, 1977.

MAGAÑA GILDARDO.-

Emiliano Zapata y El Agrarismo en -
México, Primera Edición ,
Editorial Ler,
México, 1975.

MENDIETA Y NUÑEZ LUCIO.-

Teoría de Los Agrupamientos Sociales,
Segunda Edición, Instituto de Investi-
gaciones Sociales UNAM,
México, 1963.

MEYER JEAN.-

Problemas Campesinos y Revueltas
Agrarias, (1821-1910),
Primera Edición, SEP. Setentas,
México, 1973.

MONJARAS RUIZ JESUS.-

Los Primeros Días de La Revolución,
Primera Edición, SEP. Setentas,
México, 1975.

OPARIN A.I. .-

El Orígen de La Vida,
Edición Primera, Colección Setenta,
Editorial Grijalvo, S.A.,
México, 1968.

ORTEGA Y GASSET JOSE.-

La Rebelión De Las Masas,
Cuadragécima Edición, Ediciones De La
Revista De Occidente,
Madrid, 1968.

PIERRI ETTORE.-

Pancho Villa, Segunda Edición,
Editores Mexicanos Unidos, S.A.
México, 1979.

REED JHON .-

Hija De La Revolución,
Primera Reimpresión, Fondo de Cultura
Económica, México, 1973.

REED JOHN .-

México Insurgente,
Volumén I,II,III, Editorial Colección
Metropolitana,
México, 1973.

ROMAN RICHARD.-

Ideología y Clase en la Revolución,
Mexicana, Primera Edición,
Editorial SEP-Setentas, 311
México, 1976.

R. GOMEZ MARTE.-

Pancho Villa, Segunda Retimpresión,
Editorial Fondo de Cultura Económica,
México, 1974.

ROSOFF ROSALIND Y AGUILAR ANITA.-

Así Firmaron el Plan de Ayala,
Primera Edición,
Editorial SEP.-Setentas,
México, 1976.

ROMERO JOSE LUIS.-

La Edad Media, Decimo Segunda
Reimpresión, Fondo de Cultura
Económica, México, 1981.

SAYER MELU JORGE.-

El Nacimiento de la República Federal
Mexicana, Primera Edición,
Editorial Secretaría de la Educación
Pública, México, 1974.

SECCO ELLAURI OSCAR.-

Historia Universal, Sexta Edición,
Editorial Kapelusz, Buenos Aires
Argentina, 1958.

SILVA HERZONG JESUS.-

Trayectoria Ideológica de la Revolución Mexicana, Segunda Edición Corregida Editorial, Utopia, México, 1973.

TORNER FLORENTINO M. .-

Creadores de la Imagen Historica de México, Sexta Edición, Colección Ideales, Letras y Vida México, 1976.

TORO ALFONSO .-

Historia de México, Tomo II, Decimo Sexta Edición, Editorial Patria, S.A., México, 1979

TREVELYAN G. MACUALA.-

La Revolución Inglesa (1688-1689), Tercera Reimpresión, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1974.

VASCONCELOS JOSE.-

Que es la Revolución, Primera Edición Ediciones Botas, México, 1937.

VASCONCELOS JOSE.-

Historia del Pensamiento Filosófico, Ediciones de UNAM. México, 1937.

VASCONCELOS JOSE.-

Breve Historia de México,
Vigecima Tercera Impresión,
Compañía Editorial , Continental,S.A.
México, 1979.

ZEVADA RICARDO.-

Calles el Presidente,
Segunda Edición,
Editorial, Nuestro tiempo, S.A.
México, 1977.

LEGISLACION.

CONSTITUCION FEDERAL DE 1824.

Editorial, Talleres Gráficos
de la Cámara de Diputados,
México, 1974.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Edición Septuogésimoquinta,
Editorial Porrúa, S.A.,
México, 1984.

LEY FEDERAL DE LA REFORMA AGRARIA.

Editorial Biblioteca Campesina,
Departamento de Asuntos Agrarios
y Colonización.
México, 1973.

OTRAS FUENTES.**ESPEJEL PALACIOS DE ORTIZ.-**

Aspectos Jurídicos de la
Revolución Agraria del Sur,
Tesis, UNAM, Facultad de Derecho,
México, 1965.

GARCIA PELAYO Y GROSS RAMON.-

Pequeño Larousse,
Primera Edición,
Ediciones Larousse,
España, 1978.